

El feminicidio y la violencia sexual en notas periodísticas:

**claves socioculturales
para su desmitificación**



El feminicidio y la violencia sexual en notas periodísticas:

**claves socioculturales
para su desmitificación**





Créditos

El feminicidio y la violencia sexual en notas periodísticas: claves socioculturales para su desmitificación

© Asociación Equipo Maíz, 2021
San Salvador, El Salvador, C.A.

Primera edición:
2021

Investigación y redacción:

Patricia Iraheta
Maira Monge
Jesúa Valenzuela
Daniela Brunet
Roberto Vega
Nelson Orellana
Yanira Mejía

Corrección de estilo:

Daniela Brunet

Diagramación, edición e impresión:

Equipo Maíz

Ilustraciones:

Óscar Chicas

Arte final:

Edgar Rosales

Coordinación gráfica:

Marvin Hernández

Impreso en El Salvador

*Hecho el depósito que ordena la ley.
Reservados todos los derechos.*

No se permite la reproducción parcial o total del contenido de este libro sin previa autorización por escrito de la editorial.



Contenido

Introducción	7
1. Marco de referencia	9
1.1 - La violencia basada en género contra las mujeres	11
1.2 - La cultura y el rol de los medios de comunicación	12
1.2.1 - Tratamiento informativo	14
1.3 - Violencia basada en género contra las mujeres en El Salvador	14
1.3.1 - Datos de violencia sexual y violencia feminicida	14
1.3.2 - Aspectos legales y de políticas públicas	19
1.4 - Conceptos	22
1.4.1 - Tipos de violencia contra las mujeres	22
1.4.2 - Conceptos socio culturales	23
2. Análisis de los datos obtenidos y sus significados	25
2.1 - Características de las mujeres que enfrentan violencia por ser mujeres	27
2.1.1 - Edades	27
2.1.2 - Condición socioeconómica	28
2.2 - Características de los agresores	29
2.2.1 - Edad	29
2.2.2 - Aspectos socioeconómicos	29
2.2.3 - Relación con la víctima	30
2.3 - Los tipos de violencia en los titulares	31
2.4 - Aspectos socioculturales	35
2.5 - Sobre los feminicidios	37
2.5.1 - Mito: El agresor es violento por ser alcohólico o drogadicto	38
2.5.2 - Mito: El agresor es violento por ser enfermo mental	39
2.5.3 - Mito: Los celos son expresión de amor	40



2.5.4 – Mito: La pertenencia a alguna estructura delincuencial justifica la violencia contra las mujeres	42
2.5.5 – Mito: Las mujeres son las responsables	42
2.6 - Sobre la violencia sexual	44
2.6.1 – Mito: El <i>violador en serie</i>	44
2.6.2 – Mito: Las mujeres son agredidas por andar solas	45
2.6.3 – Mito: Las mujeres “bonitas” por naturaleza son acosadas o violadas.....	46
2.6.4 – Mito: Las mujeres son agredidas porque son débiles	47
2.6.5 – Mito: Los hombres no pueden controlar sus deseos	48
2.7 - Tratamiento informativo	49
2.7.1 - Tipo de nota informativa	49
2.7.2 – Diseño gráfico de notas periodísticas.....	51
2.7.3 – Imágenes utilizadas en las notas	52
2.7.4 – Posición de la nota	54
2.7.5 - Sexo de la o el periodista	55
2.7.6 - Redacción de la nota	57
3. Contexto y rol de las instituciones de Gobierno	59
4. Unos casos de mayor cobertura.....	65
4.1 - Caso de Karla Turcios	67
4.1.1 - Tratamiento informativo	67
4.1.2 - Respuestas institucionales	69
4.1.3 - Algunos mitos	69
4.1.4 - Seguimiento sostenido al caso	70
4.2 - Caso de Chalchuapa.....	71
4.2.1 - Perfil del agresor	71
4.2.2 – Feminicidios y violencia sexual	74
4.2.3 – Las Respuestas institucionales	76
4.2.4 – Las familias son víctimas del hermetismo institucional	78
4.2.5 – Reiterando aspectos socio culturales	80
5. Valoraciones finales	81
Bibliografía consultada	87



Índice de cuadros

Cuadro 1	Feminicidios 2019 - 2021.....	16
Cuadro 2	Desapariciones totales 2019 - 2021	17
Cuadro 3	Desapariciones de mujeres 2019 – 2021 (datos inferidos).....	18
Cuadro 4	Datos de violencia sexual contra niñas y mujeres adolescentes y adultas 2019 - 2021	19
Cuadro 5	Titulares de noticias	33
Cuadro 6	Mito: El agresor es violento por ser alcohólico o drogadicto	38
Cuadro 7	Mito: El agresor es violento por ser enfermo mental	40
Cuadro 8	Mito: Los celos son expresión de amor	41
Cuadro 9	Mito: La pertenencia a alguna estructura delincuencial justifica la violencia contra las mujeres	42
Cuadro 10	Mito: Las mujeres son las responsables de la violencia	43
Cuadro 11	Mito: El violador en serie	45
Cuadro 12	Mito: Las mujeres no deben andar solas.....	46
Cuadro 13	Mito: Las mujeres bonitas están más expuestas a ser agredidas	47
Cuadro 14	Mito: Las mujeres son agredidas por que son débiles	48
Cuadro 15	Mito: Los hombres no pueden controlar sus deseos	49
Cuadro 16	Sexo de quienes redactan notas periodísticas por tipo de nota	57
Cuadro 17	Caracterización de notas periodísticas	58

Índice de gráficas

Gráfica 1	Edad de víctimas según notas periodísticas	28
Gráfica 2	Relación de agresores con víctimas según notas periodísticas	31
Gráfica 3	Tipos de violencia según titulares de notas periodísticas	32
Gráfica 4	Tipos de notas periodísticas	51
Gráfica 5	Diseño gráfico de notas periodísticas	52
Gráfica 6	Imágenes en notas periodísticas	54
Gráfica 7	Posición donde se colocan las notas periodísticas de violencia contra las mujeres.....	55
Gráfica 8	Sexo de quienes redactan notas periodísticas	55
Gráfica 9	Sexo de quienes redactan notas periodísticas por tipo de violencia ...	56
Gráfica 10	Respuestas institucionales ante hechos de violencia contra las mujeres ..	63



Siglas utilizadas

ENVCM	Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres
ISDEMU	Instituto Salvadoreño de la Mujer
FGR	Fiscalía General de la República
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
LPG	La Prensa Gráfica
PNC	Policía Nacional Civil

Introducción

El presente es un informe del proceso de investigación que ha tenido como finalidad identificar, desde la perspectiva de género, valores y antivalores socio-culturales que se transmiten a través de las noticias sobre el feminicidio y la violencia sexual en medios de prensa escritos, tomando como muestra noticias de La Prensa Gráfica, por considerar este uno de los medios de mayor circulación en El Salvador¹.

El propósito es evidenciar los aspectos subjetivos y simbólicos que contienen notas de prensa escrita al informar sobre la violencia basada en género contra las mujeres, analizando los contenidos de dichas notas a través de un proceso de investigación cualitativa, utilizando el método de análisis de contenido así como datos estadísticos para contextualizar las noticias analizadas.

Se aplicó el método de investigación cualitativa en análisis de contenido como guía para todo el proceso investigativo –el cual no excluye la utilización de información cuantitativa– y se aplicaron técnicas de recolección de información como grupos focales. Se ha hecho el análisis de la violencia contra las mujeres desde los conceptos y la teoría de género.

Las noticias han sido analizadas para identificar, desde su contenido, su relación con las causas que justifican las violencias y específicamente la violencia feminicida y la violencia sexual. De igual manera se ha identificado al agresor y el tratamiento que se le da en las notas investigadas y se ha tomado en cuenta la caracterización que se hace de ellos en las notas. Se ha diferenciado de forma general a las personas redactoras de las notas. De igual manera, para el desarrollo de la investigación se retomaron aspectos del tratamiento informativo relacionado con la ubicación de las notas, así como elementos gráficos destacados que son utilizados para presentar la información y que a la vez sirven para reforzar un mensaje en las personas que leen las notas periodísticas.

Se revisaron 562 notas periodísticas sobre violencia contra las mujeres de enero 2019 a mayo 2021, de ellas se analizaron en profundidad 36 notas, seleccionadas a partir de cuatro criterios: a) dos notas por cada uno de los meses con mayor número de feminicidios; b) las notas que específicamente informan de casos de feminicidio y violencia sexual; c) las que inducen por su título a análisis de aspectos socioculturales; y d) dos notas por cada uno de dos casos de mayor cobertura seleccionados –el de Karla Turcios y el caso Chalchuapa–, revisando 12 y 25 notas respectivamente del mismo periódico.

¹ *Situación digital, internet y redes sociales El Salvador 2020*. Yi Min Shum. Recuperado de: <https://yiminshum.com/social-media-salvador-2020/>



El objeto de análisis son las 36 notas periodísticas seleccionadas, las cuales han sido codificadas, con las causas y expresiones socioculturales que reproducen la violencia feminicida, analizando enunciados, categorías, usos lingüísticos y simbólicos, los contextos en que estos se están utilizando e identificando la mitificación o desmitificación de los valores que contribuyen a reproducir o erradicar la violencia feminicida.

Los preceptos hipotéticos que se han considerado son: a) Las notas periodísticas sobre feminicidios y violencia sexual están enfocadas en informar sobre causas que están socialmente naturalizadas; b) Los medios de comunicación informan sobre hechos de violencia feminicida y violencia sexual con intereses comerciales y políticos; c) Las personas periodistas emiten información de acuerdo a su formación, sus valores y creencias sobre la sociedad, también el abordaje de la información está influenciado por la línea editorial del medio.

Marco de referencia



La erradicación de la violencia basada en género contra las mujeres es una lucha reciente, y pese a que hay avances en el orden legal, siguen persistiendo antivalores sociales y culturales que la justifican y que por tanto la reproducen.



1.1 - La violencia basada en género contra las mujeres

Uno de los pilares del sistema patriarcal es la violencia contra las mujeres por ser mujeres, la cual tiene como fin su dominio, su sometimiento y el cumplimiento de los roles que el sistema patriarcal requiere como el control de su sexualidad. Gerda Lerner plantea al respecto que: *"La sexualidad de las mujeres, es decir, sus capacidades y servicios sexuales y reproductivos, se convirtió en una mercancía antes incluso de la creación de la civilización occidental"*².

Durante siglos las mujeres han enfrentado violencia en sus diferentes tipos, lo cual ha tenido como resultado su naturalización, es decir que se considera como una conducta propia de los hombres ejercerla y propia de las mujeres aceptarla. Para ello, el sistema ha requerido de diversidad de aspectos que lo fundamenten en lo político, lo económico, lo social y lo cultural.

La violencia basada en género contra las mujeres tiene como principal causa la desigualdad en la relaciones de poder entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder no son hechos aislados, son parte de un sistema político, cultural, social y económico que requiere de dichas desigualdades para reproducirse, es decir que para que funcione dicho sistema se requieren relaciones de dominio, y ese dominio inicia en la familia y en el control y poder que el Estado ejerce sobre ella a través de la jerarquía y supremacía que le otorga a los hombres en la sociedad y que se organiza a partir de los roles que mujeres y hombres realizan. Como expresa Marcela Lagarde: *"Ellos gozan de supremacía sexual, social, económica, política, jurídica y cultural, emanada, entre otras fuentes, de su poder de dominio sobre las mujeres"*³.

Las desigualdades son necesarias para el funcionamiento de los sistemas patriarcales y capitalistas, son inherentes a su sostenibilidad. *"Sin violencia –en tanto poder de dominio– no sería posible mantener a las mujeres en un piso de desarrollo inferior al de los hombres, ni habría brechas de género entre unas y otros, los hombres no someterían a las mujeres, ni monopolizarían poderes públicos y privados, sexuales, económicos, sociales, políticos, jurídicos y culturales, como lo hacen. Sin la violencia de género contra las mujeres los hombres no accederían a condiciones relativamente mejores de vida, no tendrían a las mujeres como soporte de su desarrollo ni como entes jerárquicamente inferiores sobre los cuales descargar su enajenación"*, expresa Lagarde⁴.

² Lerner, Gerda (1990). El origen del patriarcado. En: *La creación del patriarcado* (57-65). Editorial Crítica, S.A., Aragón. Barcelona. España.

³ Lagarde, Marcela (2008). *El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. Universidad Autónoma de México. Cátedra de UNESCO de Derechos Humanos. Recuperado de pág. 2:
https://catedraunescondh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf

⁴ *Ibíd.* Pág. 11.



Otro de los hechos fundamentales en la reproducción de la violencia basada en género contra las mujeres es la aceptación social de que los cuerpos de las mujeres son objetos de pertenencia de los hombres y que es el orden social y cultural el que determina el valor o sub-valor que se le da a partir de las creencias morales, religiosas, sociales o culturales, lo que ha estado legitimado desde el sistema político y legal por siglos. Desde este hecho, las mujeres son cuerpos sexuados, es decir que tienen un valor o sub-valor a partir de su condición reproductiva, de los estereotipos sexistas que se les asignan y esencialmente por no ser autónomos o cuerpos libres por ser cuerpos que pertenecen y dependen de otros: los hombres y la sociedad.

Lerner explica que *"... el primer papel social de las mujeres definido según el género fue ser las que eran intercambiadas en transacciones matrimoniales. El papel genérico inverso para los hombres fue el de ser los que hacían el intercambio o que definían sus términos"*⁵.

La erradicación de la violencia basada en género contra las mujeres es una lucha reciente, y pese a que hay avances en el orden legal, siguen persistiendo anti-valores sociales y culturales que la justifican y que por tanto la reproducen. Como su supresión debe ser sistémica, es decir que el Estado de manera integral debe impulsar las políticas para su anulación, es importante identificar los aspectos culturales que la siguen fundamentando y que continúan pasando desapercibidos, precisamente porque son considerados como *naturales* dentro del orden social y cultural.

1.2 - La cultura y el rol de los medios de comunicación

Los medios de comunicación son elementales en el orden social y cultural que reproduce la violencia de género contra las mujeres. Al respecto, Marcela Lagarde plantea que *"... por su alta incidencia y su influencia en la orientación y el contenido de mentalidades, en particular en el sentido común, los medios son claves, también, porque educan en la aceptación de la violencia de género contra las mujeres e incluso en las formas de realizarla, al difundir de manera creciente actos de todos los tipos y modalidades de violencia incluyendo violencia feminicida, con una mirada complaciente y normalizadora y al tratar de manera amarillista los atentados contra las mujeres"*⁶.

Y continúa: *"Es evidente que, en este sentido, la mayoría de los medios contribuye a la discriminación de todas las mujeres, a la victimización de las víctimas y a la anestesia social ante la violencia de género"*

⁵ Lerner, Gerda (1990). Op. Cit (57-65).

⁶ Lagarde, Marcela (2008). Op. Cit. Pág. 25.



contra las mujeres. Fomenta la aceptación de que todos los hombres son violentos y las mujeres deben soportar dicha violencia. A pesar de ello, cada vez hay una mayor influencia de medios escritos, radiales y televisivos que tratan la violencia de género contra las mujeres como un problema social, con respeto hacia las víctimas y con interpretaciones basadas en análisis documentados y serios”.

Los medios de comunicación son parte de las instancias socializadoras y tienen la característica de masificar sus mensajes: *“Los medios no solo representan: también recrean sus visiones del mundo como deseables, vendibles. Lo reproducido es elegido, no es azaroso, no es neutral y no está exento de consecuencias”*⁷.

Por lo tanto, los medios de comunicación son parte de la superestructura de la sociedad y con ello de los valores hegemónicos de las clases dominantes, que en la sociedad salvadoreña se describen como burguesías conservadoras, sexistas, clasistas y racistas. Los medios al servicio de esos grupos dominantes, como bien se plantea, asumen dichas características y las utilizan de acuerdo a los intereses y las coyunturas, las cuales manipulan casi siempre con fines políticos, en su papel de coherencia o adversidad a los Gobiernos.

Por tal razón, aunque muchos medios de comunicación informen sobre la violencia contra las mujeres, específicamente sobre los feminicidios y la violencia sexual, no podemos considerar que por sí mismos, estos conlleven a la toma de conciencia social de que esta es una conducta que genera un grave problema que debe ser erradicado. De hecho, la mayoría de medios se caracteriza por reproducir y promover la publicidad sexista y los roles tradicionales de las mujeres en su condición de madres, esposas, cuidadoras. Raras veces estos medios enfocan sus análisis en prácticas transformadoras y liberadoras de los roles y anti-valores que mantienen a la mujer en condición de desigualdad social.

La información que se emite en los medios de comunicación sobre la violencia contra las mujeres está mediada en primer lugar por las políticas editoriales de sus cuerpos directivos, a lo cual se suma la formación y la concepción social que las y los periodistas tienen sobre la condición de discriminación hacia las mujeres, no obstante prevalece siempre la política del medio de comunicación.

La forma y el fondo en que la prensa escrita presenta los hechos feminicidas y todos los tipos de violencia tienen efectos en las personas receptoras. Por lo tanto, es importante significar esos efectos e identificar los contenidos que contribuyen a reforzar los mitos y prejuicios sobre la violencia contra las mujeres, puesto que informar los hechos, por sí mismo no implica una contribución a que esta se erradique. Por el contrario, generalmente sus contenidos refuerzan las ideas que tradicionalmente la han justificado.

⁷ Moya, Isabel (2015). *Reinventar el periodismo. Hacia una contracultura feminista en los medios de comunicación*. Editorial de la Mujer. La Habana, Cuba.



1.2.1 - Tratamiento informativo

Es la acción que los medios informativos y periodistas realizan al momento de dar cobertura a un acontecimiento, decidiendo lo que será destacado de la información recabada, incluyendo el espacio que se le brindará, su ubicación dentro del periódico –es decir si aparece en portada, en las primeras páginas o en una sección al interior del periódico– esto en el caso de las versiones impresas.

En el tratamiento informativo se incluye también la presentación gráfica a través del diseño de los elementos que se destacan, como las imágenes, los colores, las palabras seleccionadas para formar los titulares, etc., para reforzar el mensaje que se quiere trasladar a las personas que lean esa información.

1.3 - Violencia basada en género contra las mujeres en El Salvador

1.3.1 - Datos de violencia sexual y violencia feminicida

La violencia basada en género constituye uno de los más graves problemas que enfrentan las mujeres y que afecta al desarrollo integral de la sociedad salvadoreña, siendo El Salvador uno de los países de la región con los más altos índices reportados⁸.

La Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVCM)⁹, realizada en 2017, registra que en El Salvador 1 millón 790 mil 440 mujeres habían manifestado haber enfrentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida¹⁰.

Esta situación de las mujeres se vive de forma diferente en el área rural y urbana. En el área urbana, el 69.01% de mujeres ha enfrentado en algún momento violencia a lo largo de la vida, mientras que en el área rural ha sido en un 64.4¹¹.

⁸ Mantilla Falcón, Julissa - Declaraciones de comisionada y primera vice-presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Informe CIDH de la Situación de los Derechos Humanos en El Salvador, Entrevista 8 en Punto, Canal 33, San Salvador, 3 de noviembre 2021.

⁹ Dirección General de Estadística y Censos DIGESTYC (2018). *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017*. Recuperado de: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/eviolencia2018/Index.aspx> [agosto 2021].

¹⁰ La pregunta de la encuesta estaba en relación a los 12 meses anteriores a la fecha de la realización de la misma.

¹¹ Dirección General de Estadística y Censos DIGESTYC (2018). Op. Cit.



Las mujeres enfrentaron agresión psicológica, física o sexual en los siguientes espacios:

- 9 de cada 10 mujeres han sido agredidas en espacios laborales;
- 6 de cada 10 mujeres han sido agredidas en aulas de clase;
- 5 de cada 10 mujeres han sido agredidas espacios públicos;
- 5 de cada 10 mujeres han sido agredidas espacios privados (hogar).

● **Feminicidios**

El Instituto de Medicina Legal, en sus reportes homologados con la PNC y la FGR, reporta como “asesinato de mujeres” todas las muertes violentas de mujeres, y no distingue en cuales son feminicidios.

Pero para los fines de este estudio, se considerará todos los asesinatos de mujeres como “feminicidios”, dado que la gran mayoría de ellos ocurren en un contexto donde se permea el odio contra las mujeres, es decir, que se evidencia lo siguiente:

- el aprovechamiento, de parte del agresor, de condiciones de riesgo o vulnerabilidad de las mujeres, como menos altura y peso, limitaciones de movilidad, alguna discapacidad;
- la utilización a favor del agresor, de una condición de superioridad o autoridad, como disposición de un espacio físico solitario, posesión de un arma, de un vehículo;
- la prevalencia de otros tipos de violencia antes del asesinato de la mujer, como pueden ser los siguientes: violencia sexual, golpes, heridas o mutilación de manera específica a las partes femeninas del cuerpo.

Se suele pensar que un feminicidio ocurre solamente cuando una mujer es asesinada por su pareja, una expareja o alguien que tiene una relación sentimental con ella, pero históricamente se ha demostrado que los cuerpos de las mujeres son utilizados como instrumentos de venganza, saña, disputa territorial, y eso perdura en la actualidad. Es decir, cuando un hombre es asesinado en las mismas circunstancias, su cuerpo no es vulnerado como lo es el cuerpo de una mujer.

En el periodo comprendido entre enero 2019 a septiembre 2021, el Instituto de Medicina Legal, con datos homologados con la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil, reporta 463 muertes violentas de mujeres que consideramos como feminicidios por lo expuesto anteriormente.



Cuadro 1
Feminicidios 2019 - 2021

Meses	Feminicidios		
	2019	2020	2021
Enero	34	12	16
Febrero	27	8	12
Marzo	17	8	19
Abril	33	15	12
Mayo	23	10	13
Junio	25	4	11
Julio	12	11	8
Agosto	12	16	7
Septiembre	9	9	5
Octubre	17	15	
Noviembre	8	14	
Diciembre	13	8	
TOTAL	230	130	103

Fuente: <https://transparencia.oj.gob.sv/>

De acuerdo con los datos reportados, los feminicidios se redujeron en un 43% entre 2019 y 2020. No obstante, en los meses de cuarentena obligatoria de marzo a junio 2020 se reportan 37 feminicidios, el 28.5% del total en ese año. Esto indica que la cuarentena representó para las mujeres un período de alto riesgo y de inseguridad y que las medidas implementadas para prevenir el contagio por el COVID-19 no tomaron en cuenta la prevención de la violencia, especialmente la que se enfrenta en el ámbito familiar y comunitario.

Entre los meses de enero a septiembre de 2021, los feminicidios han aumentado un 10.7% respecto a los mismos meses del año 2020.

● Desapariciones de mujeres

En el año 2019 se reportaron 70 casos de desapariciones de mujeres (privación de libertad agravada) reportados por la FGR. Para 2020 la cifra bajó a 31 casos¹². Se infiere que esa disminución en 2020 se debió en parte a los 86 días de confinamiento (cuarentena) y a las restricciones de movilidad que se impusieron por la pandemia de COVID-19.

¹² Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA (2021). *Observatorio de Violencia contra las Mujeres*. Recuperado de: <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-social/> [agosto 2021].



Aunque los datos arriba mencionados son datos oficiales, hay muchas discrepancias en cuanto a la información que arrojan las mismas instituciones públicas y otros que recaban otro tipo de instancias. Esto consta en el siguiente cuadro, que recoge las desapariciones totales, es decir, tanto de mujeres como de hombres.

Cuadro 2
Desapariciones totales 2019 - 2021

Desapariciones de mujeres y hombres en El Salvador ¹³			
Años	Cantidad según Policía Nacional Civil (PNC)	Cantidad según Fiscalía General de la República (FGR)	Cantidad según otra fuente
2019	2,383 ¹⁴	2,986 ¹⁵	3,030 ¹⁶
2020	1,534	662	2,783 ¹⁷
2021	989 (hasta junio) ¹⁸	1,192 (hasta el 13 de octubre)	

Fuente: Elaboración propia en base a las fuentes citadas en las cifras.

En cuanto al porcentaje de estos datos que correspondería a desapariciones de mujeres, el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) enuncia lo siguiente: “En los últimos años, de cada 10 víctimas, 7 eran hombres y 3 eran mujeres”¹⁹, es decir el 30% del total de las desapariciones.

De igual manera se expresa FESPAD en una investigación: “... las tendencias del sexenio analizado.. en las que 3 de cada 10 víctimas de desaparición reportadas son mujeres.. ”²⁰.

¹³ Se deja constancia de la discrepancia entre instancias oficiales sobre datos de desapariciones para un mismo período

¹⁴ Fundación de Estudios para la Aplicación de Derecho (FESPAD) (2021). *Desaparición de personas en El Salvador*. Página 32. Recuperado de: <https://www.fespad.org.sv/investigacion-desaparicion-de-personas-en-el-salvador>

¹⁵ *Ibidem*. Pág. 41.

¹⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2021). *Situación de derechos humanos en El Salvador*. Página 32. Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf [octubre 2021].

¹⁷ Marroquín, David (2021). *Más de 5,000 personas desaparecidas en dos años de gobierno de Bukele*. El Diario de Hoy (citando FGR). Recuperado de: <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/seguridad-publica-dos-anos-bukele/844434/2021/> [junio 2021]

¹⁸ Orellana, Gloria (2021). *Cada 24 horas desaparecen 4 personas en El Salvador*. Co-Latino. Recuperado de: <https://www.diariocolatino.com/cada-24-horas-desaparecen-4-personas-en-el-salvador/> [octubre 2021]

¹⁹ Rodríguez, Jorge Alberto (2021). *Sobre la desaparición de personas*. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA). Recuperado en: <https://www.uca.edu.sv/idhuca/sobre-la-desaparicion-de-personas/> [octubre 2021]

²⁰ Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) (2021). *Op. Cit.* Pág. 58.



Aplicando este porcentaje a la información del cuadro anterior, se tendrían los siguientes datos:

Cuadro 3
Desapariciones de mujeres 2019 – 2021 (datos inferidos)

Desapariciones de mujeres en El Salvador			
Años	Cantidad según Policía Nacional Civil (PNC)	Cantidad según Fiscalía General de la República (FGR)	Cantidad según otra fuente
2019	715	896	909
2020	460	199	835
2021	297 (hasta junio)	358 (hasta el 13 de octubre)	

Fuente: Elaboración propia en base a la aplicación de 30% de mujeres a las cifras del Cuadro 2, según fuentes citadas.

Por otra parte, la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), en elaboración propia basada en datos de la Fiscalía, reporta que hubo 541 mujeres desaparecidas (por privación de libertad y privación de libertad agravada) en el año 2020²¹.

Aunque hay muchas diferencias entre los datos e incongruencias entre lo que reporta una misma institución pública, es evidente que el número de desapariciones es alto y se podría inferir de que hay altas probabilidades de que las mujeres desaparecidas sean víctimas de violencia feminicida, lo que significaría que hay más feminicidios de lo que se ha reportado.

● **Violencia sexual contra niñas y mujeres adolescentes y adultas**

Según datos del Instituto de Medicina Legal (IML), en 2019 se realizaron 2 mil 894 reconocimientos por violencia sexual, es decir 8 casos diarios de los cuales el 87% (2,517 casos) eran contra niñas, o mujeres adolescentes o adultas²².

Para el año 2020, el Ministerio de Salud reportó 12 mil 982 inscripciones de embarazos en niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años de edad, de las cuales 503 estaban en edades de entre 10 y 14 años²³.

²¹ Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA (2021). *Feminicidios en el primer semestre de 2021 y 2020*. Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Recuperado de: <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-social/541-mujeres-desaparecieron-en-ano-2020/> [agosto 2021].

²² Instituto de Medicina Legal (IML) (2021). Recuperado de: <https://observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/wp-content/uploads/2021/05/Instituto-de-Medicina-Legal-IML-registro-2894-casos-de-violencia-sexual.pdf> [octubre 2021]

²³ Sistema de Morbimortalidad en Línea (SIMMOW) Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/h-maternidad/documents/estadisticas> [octubre 2021]



Es de considerar que según el Código Penal, un embarazo en niñas es considerado resultado de una violación sexual en menor o incapaz o de estupro.

Hasta septiembre de 2021, la cantidad de inscripciones de niñas y adolescentes fue de 9 mil 889, de las cuales 410 corresponden a niñas de entre 10 y 14 años²⁴. Estos datos indican el alto nivel y los efectos que tiene la violencia sexual en la vida de las mujeres.

Cuadro 4
Datos de violencia sexual contra niñas
y mujeres adolescentes y adultas 2019 - 2021

Año	Periodo	Registro	
		Víctimas	Fuente
2019	Enero a diciembre	2,517	Instituto de Medicina Legal (IML) ²⁵
2020	Enero a diciembre	2,665	Fiscalía General de la República (FGR) ²⁶
2021	Enero a septiembre	5,359	Fiscalía General de la República (FGR) ²⁷

Fuente: elaboración propia con base en datos de fuentes citadas.

Aunque los datos (de feminicidios, de muertes violentas de mujeres, de desapariciones, de privación de libertad, de violencia sexual) son imprecisos –en el caso de ciertas fuentes– y contradictorios– cuando se contrastan fuentes entre sí–, nos brindan un panorama estadístico general del problema de la violencia basada en género contra las mujeres. Indican su gravedad y ocultan el impacto que esta tienen en la vida de cada mujer, la familia y la sociedad en general.

1.3.2 - Aspectos legales y de políticas públicas

La lucha por erradicar la violencia basada en género contra las mujeres se apertura en El Salvador en la década de los años noventa, impulsada por la lucha reivindicativa del movimiento de mujeres y por los compromisos adquiridos por el Estado ante los organismos internacionales.

El Salvador ratificó en el año 1996 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, impulsada por la Organización de Estados Americanos (OEA).

²⁴ Ídem.

²⁵ Instituto de Medicina Legal (IML) (2021). Recuperado de: <https://observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/wp-content/uploads/2021/05/Instituto-de-Medicina-Legal-IML-registro-2894-casos-de-violencia-sexual.pdf> [octubre 2021]

²⁶ Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) (2021). Delitos de violencia sexual en el periodo enero-diciembre 2020. Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Recuperado de: <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-sexual/delitos-de-violencia-sexual-en-el-periodo-enero-diciembre-2020/>

²⁷ Ídem.



Dicha convención constituyó el fundamento legal para que se aprobará en la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobara la Ley de Violencia Intrafamiliar en el año 1996. Aunque esa ley equipara la violencia que enfrentan hombres, mujeres y niñez en el ámbito familiar, fue un paso para que se reconociera la violencia en un espacio que históricamente se ha considerado *privado* y ajeno a los intereses del Estado. También se emitieron otros decretos como el de conmemoración del Día Nacional para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y otros como el Código de Familia, la Ley Procesal de Familia.

Luego, como cumplimiento a los compromisos adquiridos en la IV Conferencia Mundial de la Mujer, en 1997 fue creado el Instituto Salvadoreño de la Mujer (ISDEMU) al cual, por mandato legislativo, se le dio la atribución para impulsar la Política Nacional de la Mujer y ser el ente rector de la Ley de Violencia Intrafamiliar.

En el año 2010, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia (LEIV) donde se otorgaron derechos específicos para prevenir, atender, sancionar y resarcir la violencia contra las mujeres, estableciéndose un marco normativo para la ejecución de políticas públicas y penalizándose la violencia feminicida y otros tipos de violencia. En esta ley se designa también al ISDEMU la competencia de ser el ente rector.

También en esa ley se ha buscado normar el rol de los medios de comunicación, dado el nivel de incidencia que tienen en la reproducción de la normalización y naturalización de la violencia de género. En esta norma se regula que los medios de comunicación deben ser parte de las instancias que contribuyan a erradicar la discriminación sexista. No obstante, varios medios aluden a su derecho constitucional de libre expresión y de no intervención del Estado basándose en el Artículo 6 de la carta magna salvadoreña para que lo establecido en la legislación no sea de carácter obligatorio y mucho menos punible²⁸.

Desde que se aprobó la LEIV hasta el año 2019, las instituciones del Gobierno impulsaron procesos para fortalecer el Sistema Nacional de Atención de la Violencia contra las Mujeres y dentro de este, la Comisión Técnica Ejecutora de la LEIV, la cual, por mandato de ley está integrada por instituciones del Gobierno central, el Ministerio Público y el Órgano Judicial para impulsar de manera coordinada las acciones para dar cumplimiento a dicha norma jurídica.

El ISDEMU diseñó e institucionalizó el Sistema Nacional de Atención (SNA), la herramienta de política pública que define los procedimientos de gestión, fortalece la articulación de las respuestas que brindan las instituciones y establece su coordinación para atender integralmente y proteger a las mujeres víctimas de violencia basada en género.

²⁸ Artículo 6 de la Constitución de la República: “*Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás. El ejercicio de este derecho no estará sujeto a previo examen, censura ni caución; pero los que haciendo uso de él infrinjan las leyes, responderán por el delito que cometan*”.



El informe *Estado y situación de las mujeres 2016 - 2020* elaborado por el ISDEMU reporta importantes datos sobre los avances en políticas públicas para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, como los siguientes:

- En el año 2009, solo había 5 unidades de atención a la violencia de género a nivel de instituciones del Estado. Para 2017, esa cantidad se había incrementado a 86 unidades.
- De 2010 a diciembre 2018, un total de 1 millón 697 mil 723 mujeres fueron atendidas en las 6 sedes de Ciudad Mujer y los servicios otorgados (salud sexual y reproductiva; violencia de género; autonomía económica; y formación en derechos) fueron 4 millones 434 mil 295, en su mayoría atención integral a la violencia de género.
- Para el período junio 2016-mayo 2017, el ISDEMU atendió, por distintos tipos de violencia, a 4 mil 813 mujeres a nivel nacional.
- A junio del 2019, el ISDEMU dejó instaladas y funcionando 8 casas de acogida para mujeres víctimas de violencia.
- Al 2019, el Ministerio de Salud había invertido \$1.4 millones de dólares en la instalación en diferentes Unidades de Atención Integral Especializada y de Salud Mental para víctimas de violencia y en el período enero 2016 - junio 2017, atendió a 8 mil 790 mujeres a través de la Unidad de Atención a todas las Formas de Violencia.
- El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública creó 19 Oficinas Locales de Atención a Víctimas (OLAV), en el marco de la implementación del Plan El Salvador Seguro.

Lo anterior son algunos de los programas que la LEIV manda a crear. De igual forma, en el año 2016 se crearon los Juzgados Especializados para Una Vida Libre de Violencia y Discriminación. Se establecieron también unidades de atención especializada en violencia basada en género en las instancias del Ministerio Público: Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Con el cambio de Gobierno en junio del año 2019, las instituciones del Órgano Ejecutivo se han estancado en la aplicación de la legislación aprobada para defender los derechos de las mujeres y ha aumentado la desconfianza de las mismas para denunciar y demandar atención en las instituciones del Estado. Entre otras, no se encuentra funcionando el Sistema Nacional de Violencia, y el ISDEMU, que es el pilar para que este sistema funcione, tiene un perfil muy bajo.



1.4 - Conceptos

1.4.1 - Tipos de violencia contra las mujeres²⁹

Violencia económica

Es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.

Violencia feminicida

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.

Violencia física

Es toda conducta que directa o indirectamente está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.

Violencia psicológica y emocional

Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación.

Violencia patrimonial

Son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer; incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. En consecuencia, serán nulos los actos de alzamiento, simulación

²⁹ Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, LEIV (2010).



de enajenación de los bienes muebles o inmuebles; cualquiera que sea el régimen patrimonial del matrimonio, incluyéndose el de la unión no matrimonial.

Violencia sexual

Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en esta no solo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

Violencia simbólica

Son mensajes, valores, íconos o signos que transmiten y reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad.

Muerte violenta de mujeres

Se refiere a los homicidios comunes de mujeres en los cuales no se ha establecido si la causa es por razones de género o por el hecho de ser mujer.

Agresor

Quien ejerce cualquiera de los tipos de violencia contra las mujeres, en una relación desigual de poder y en cualquiera de sus ámbitos y modalidades.

1.4.2 - Conceptos socio culturales

Mitos

Los mitos son creencias erróneas expresadas de forma absoluta y poco flexible, historias supuestas que alteran las verdaderas cualidades de una persona o de una cosa y les da un valor distinto del que tienen en realidad. Forman parte de un imaginario social y son una producción histórica. Reproducen juicios y valores sobre lo que está permitido sentir, pensar y hacer a las mujeres y a los hombres de cada sociedad. Están presentes en discursos científicos, políticos, religiosos, jurídicos, en manifestaciones artísticas, en tradiciones culturales y en los medios de comunicación social.

En nuestra sociedad, las mujeres aparecen en un lugar devaluado, como podemos observar en los mitos fundantes de la sociedad³⁰. Respecto a la violencia contra las mujeres, los mitos creados han tenido como propósito justificarla históricamente.

³⁰ http://centa.gob.sv/docs/genero/CN_MAYO%202018.pdf



Estereotipo

Un estereotipo es una opinión ya hecha que se fija en la mente como un molde o cliché. Es un juicio de valor que se impone a un grupo de personas y acaba por creerse como cierto. El estereotipo suele comparar a un grupo con el otro; resultando muchas veces despreciativo y/o ofensivo para uno de los grupos. Suele basarse en conductas ya caducas que se transmiten de generación en generación y contribuyen a continuar las relaciones de poder de un grupo sobre el otro.

Algunas clasificaciones de los estereotipos son:

- Estereotipos raciales. Hacen referencia a las razas, etnias y grupos humanos ubicados geográficamente.
- Estereotipos clasistas. Caracterizan a los grupos humanos según su condición económica y social.
- Estereotipo sexuales o sexistas. Designan las diferencias entre los sexos, convirtiéndolas en naturales.
- Estereotipos etarios. Son creencias y expectativas basadas en la edad de las personas.

Respecto a la investigación, se ha utilizado el estereotipo sexista, el cual es preponderante en el imaginario cultural que justifica la violencia contra las mujeres. Los estereotipos que naturalizan la violencia contra las mujeres son recurrentes a la hora de informar, explicar o comentar hechos de violencia.

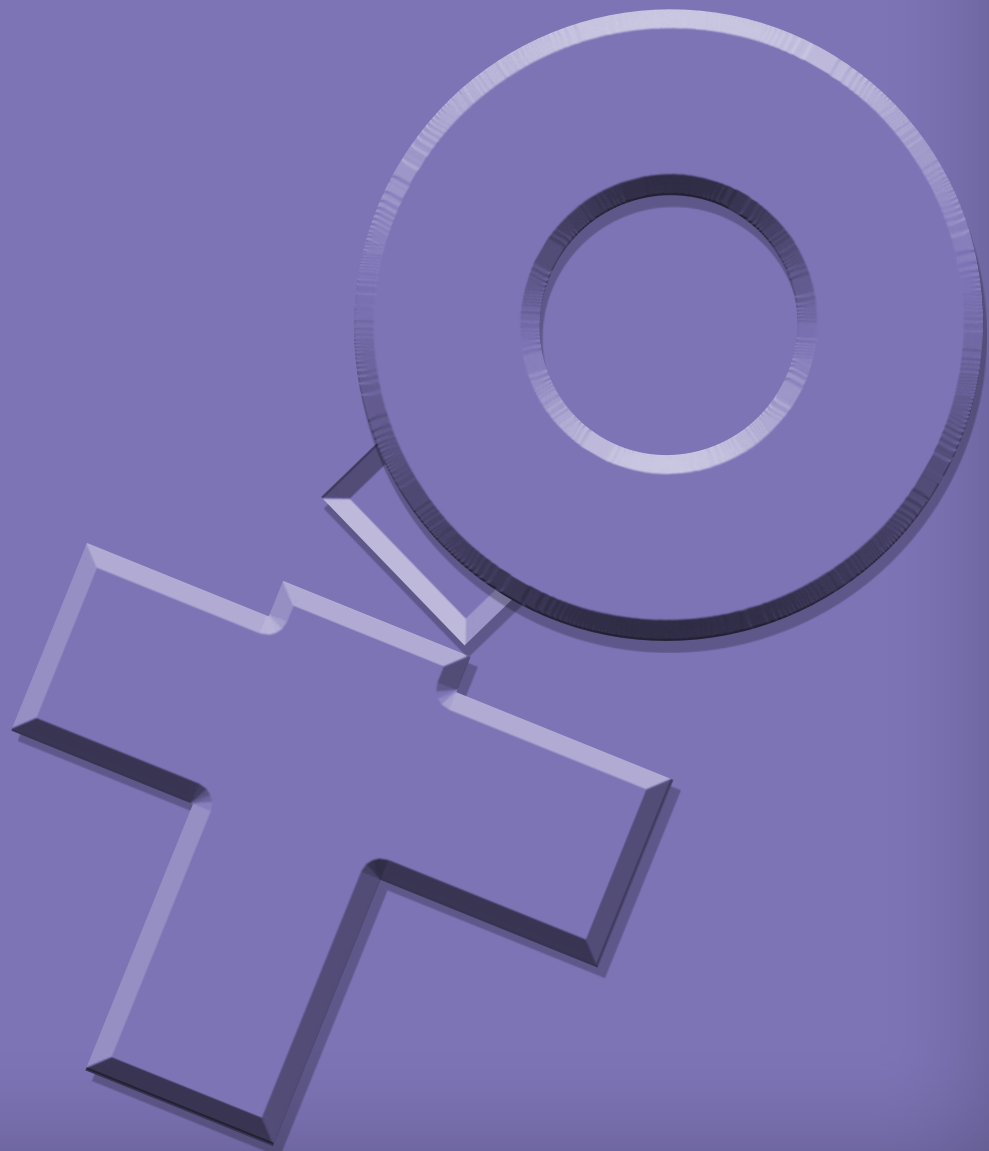
Roles de género

Son un conjunto de comportamientos, conductas y actividades que se esperan de una persona al considerarse adecuados por el hecho de ser mujer u hombre. Son las funciones asignadas a cada sexo. Respecto a las mujeres, los roles tradicionales asignados más comunes son los de madres, de cuidadoras.

En el mundo del trabajo remunerado, también persisten los roles y estereotipos que son asignados a las mujeres en cuanto al tipo de actividad económica que realizan y la posición que tienen en la jerarquía laboral con relación al común denominador de los hombres.

En la presente investigación, la identificación del rol que tienen las mujeres es un indicativo del contenido que las políticas editoriales de los medios asignan a la violencia contra las mujeres en las notas periodísticas.

Análisis de los datos obtenidos y sus significados



Algunos de los argumentos sobre la violencia contra las mujeres expresan que la falta de autonomía económica es uno de los factores por los cuales las mujeres no cierran ciclos de violencia. Pero los datos indican que aun y cuando las mujeres cuentan con ingresos, medios o mínimos para su manutención y la de sus familias, igualmente son agredidas.



2.1 - Características de las mujeres que enfrentan violencia por ser mujeres

2.1.1 - Edades

Aunque las mujeres enfrentan violencia en todo su ciclo de vida, las estadísticas indican que las mujeres jóvenes y las niñas viven en mayor vulnerabilidad. En la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVCM), realizada en el año 2017 por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos DIGESTYC³¹, las mujeres encuestadas que expresaron haber enfrentado un hecho de violencia a lo largo de sus vidas, en un 70% fueron mujeres entre los 30 y 64 años, siendo el siguiente rango de edades de 15 a 29 años y en un tercero de 65 años y más.

Estos datos nos permiten enmarcar las edades de las mujeres que enfrentan violencia a nivel nacional para relacionarlo con las edades registradas en las notas de prensa analizadas en la investigación, donde no todas inscriben las edades de las mujeres. Lo anterior, si bien tiene una explicación objetiva –como el hecho de que las víctimas podrían no portar documentos– también denota una falta de indicación editorial, preocupación o interés por registrar datos importantes y que al ser tomados esos asesinatos solo como *hechos noticiosos*, no importan ciertas características, sino solo el hecho violento.

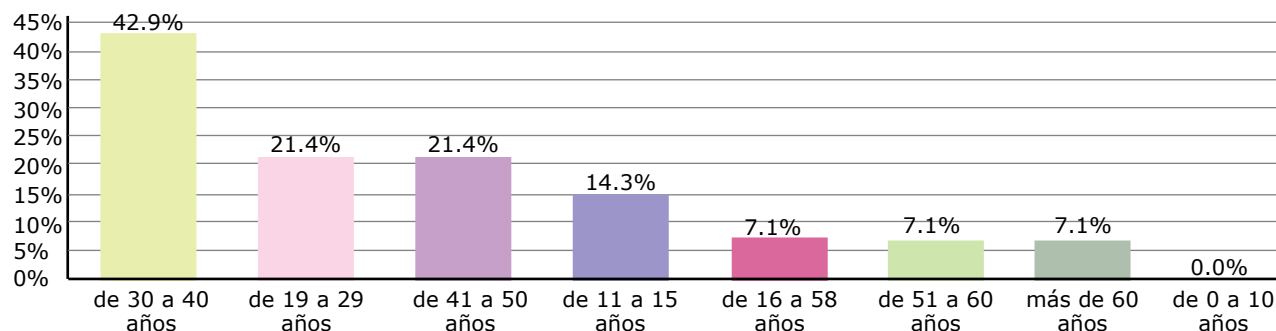
Aunque las mujeres enfrentan violencia de diferentes tipos en todo su ciclo de vida, las que son reportadas por la prensa son en su mayoría mujeres jóvenes y adultas jóvenes: en las 36 notas analizadas en profundidad, 14 de ellas reportan este dato, indicando que las edades de las víctimas que prevalecen son de 30 a 40 años de edad.

Se infiere que esas edades son más recurrentes por el tipo de violencia que principalmente se reporta –feminicidios y violencia sexual– los cuales en su mayoría están enfrentados por mujeres jóvenes y por no ser de interés periodístico reportar otros tipos de violencia.

³¹ Dirección General de Estadística y Censos, DIGESTYC (2018). *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, CEPAL. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/documentos/encuesta-nacional-violencia-mujeres-salvador-2017> [agosto 2021].



Gráfica 1
Edad de víctimas según notas periodísticas



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas durante proceso de investigación 2021

2.1.2 - Condición socioeconómica

Al igual que en los datos sobre las edades, la ENVCM nos da la pauta de la condición económica de las mujeres que a nivel nacional enfrentan violencia. Esta encuesta reporta la cantidad de mujeres de los diferentes grupos que enfrentaron violencia en los últimos 12 meses previo a dicha encuesta:

- 45 de cada 100 mujeres asalariadas temporales;
- 41 de cada 100 mujeres trabajadoras de servicio doméstico;
- 38 de cada 100 mujeres asalariadas permanentes;
- 31 de cada 100 mujeres trabajadoras por cuenta propia con local;
- 29 de cada 100 mujeres trabajadoras por cuenta propia sin local;
- 28 de cada 100 mujeres que realizan otras actividades de generación de ingresos.
- 27 de cada 100 mujeres empleadoras o patronas.

No todas las notas de prensa revisadas para la investigación toman en cuenta las condiciones sociales y económicas de las víctimas. No obstante, la mayoría son sobre mujeres de escasos recursos, lo cual se infiere por las descripciones o imágenes de sus viviendas o de los lugares donde fueron encontradas: comunidades, zonas rurales o urbano marginales. También se identificó que el 44% de las mujeres era independiente económicamente, principalmente trabajadoras por cuenta propia, y se reconoció un 22% de víctimas con profesión o algún estudio realizado.

En las notas procesadas para la investigación se registró el estado civil: el 44% de las víctimas estaban acompañadas o casadas, y un 22% aparecen como separadas. Difiere de los datos de la ENVCM, donde: "... los resultados de las mujeres agredidas en los grupos de casadas, acompañadas, viudas y solteras, son muy similares, oscilando entre las 63 y 69 mujeres agredidas por cada 100; pero en



*el grupo de separadas y divorciadas hay un aumento en la prevalencia de violencia, siendo 86 y 79 mujeres agredidas por cada 100 mujeres respectivamente*³².

Algunos de los argumentos sobre la violencia contra las mujeres expresan que la falta de autonomía económica es uno de los factores por los cuales las mujeres no cierran ciclos de violencia. Pero los datos indican que aún y cuando las mujeres cuentan con ingresos, medios o mínimos para su manutención y la de sus familias, igualmente son agredidas. Al respecto se considera que la independencia económica de una mujer es un factor de intolerancia masculina, dado que les da a las mujeres la posibilidad de tomar decisiones y ser autosuficientes, lo que es una afrenta a la masculinidad construida desde el sistema patriarcal:

*"Al ver que la ex compañera de vida ya tenía otra pareja, y al ya no hacerle caso en estos meses que ella lo había dejado, procedió a acuchillarla en el cuello en el brazo y el estómago-, comentó el oficial de servicio de turno en la delegación policial de Gotera"*³³.

2.2 - Características de los agresores

2.2.1 - Edad

En las notas registradas, las edades de los agresores son las siguientes:

- el 37.5%, de 19 a 29 años;
- el 31%, de 41 a 60 años;
- el 18.8%, de 30 a 40 años;
- el 12.5%, de 51 a 60 años.

Por lo tanto, se identifica que en su gran mayoría son hombres jóvenes entre 19 y 29 años los reportados como agresores, a diferencia de las víctimas, que en su mayoría son de 30 a 40 años.

2.2.2 - Aspectos socioeconómicos

Por la información emitida en las notas de prensa, se evidencia que la mayoría de los agresores, el 40%, está en condición de pobreza, un 20% es dependiente económicamente, otro 20% es desempleado y solo un 20% es independiente económicamente. De lo anterior se puede inferir, con relación a los datos de las

³² Ídem.

³³ Díaz, Juan Carlos (2019). *El Salvador, detienen a hombre que apuñaló a su expareja*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Detienen-a-hombre-que-apunalo-a-su-expareja-20190502-0466.html> [mayo 2021]



mujeres agredidas que en su mayoría cuenta con algún nivel de ingresos y de independencia económica, que los hombres agresores tenían como característica el estar desempleados o depender económicamente de sus parejas.

Desde el punto de vista de las masculinidades hegemónicas, la auto percepción que los hombres tienen sobre sí mismos al estar desempleados o no ser administradores de los recursos económicos en el hogar puede ser un detonante de la violencia contra las mujeres.

Al respecto pareciera que los agresores enfrentan una condición económica desigual respecto a las mujeres, puesto que el orden social y patriarcal manda que los hombres cumplan con el perfil de proveedores, independientes y autosuficientes económicamente. En su ausencia, este podría considerarse como un factor por el cual requieren ejercer el control y el poder sobre los cuerpos de las mujeres y sus recursos económicos.

2.2.3 - Relación con la víctima

Los agresores registrados en su mayoría tienen un vínculo de pareja o exparejas con las víctimas: 34% y 26% respectivamente, especialmente en los casos de feminicidios, este es el vínculo que les antecede. Un 17% son compañeros de trabajo u otro conocido no familiar y en menor proporción, un 8% como familiar, desconocido o vinculado a una estructura criminal, en estos casos más relacionados con los casos de violencia sexual.

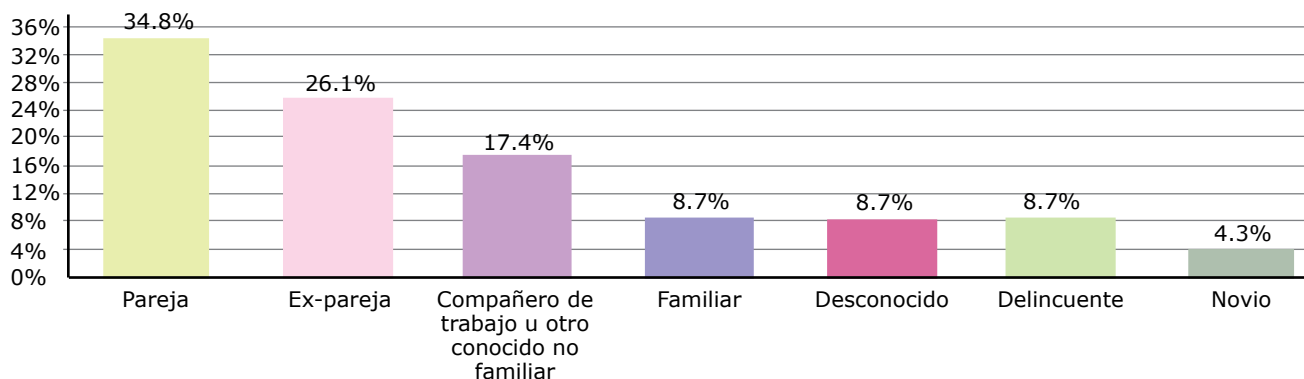
En el caso en que las víctimas fueron agredidas por sus parejas, aunque escasamente es abordado por las notas de prensa, las víctimas han enfrentado un ciclo de violencia por largos periodos siendo el feminicidio la fase última de este ciclo.

En el caso de las ex parejas, los agresores actúan en clave de venganza, ante la imposibilidad de revertir decisiones de las víctimas de separación o de denuncia ante las autoridades.

Es importante reiterar que varios estudios ya realizados sobre las causas de la violencia contra las mujeres indican que la violencia sexual y los feminicidios no ocurren por casualidad. Estos son pensados y forman parte de la conducta patriarcal que enseña a los hombres que los cuerpos de las mujeres y sus vidas les pertenecen y al no poseerlas, buscan someterlas con acciones violentas, desde la física, la sexual, la psicológica y la feminicida.



Gráfica 2
Relación de agresores con víctimas según notas periodísticas



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas durante proceso de investigación 2021

2.3 - Los tipos de violencia en los titulares

En este estudio se procesaron 19 notas sobre violencia feminicida y 17 sobre violencia sexual, de las cuales se registraron todos los titulares para identificar en ellos los tipos de violencia que se plantean de entrada. En sus enunciados, los titulares incluyen otros delitos vinculados al hecho que se está informando, aunque no siempre se nombra el delito tal y como lo establece la legislación.

De ellos se reconocieron: 8 delitos relacionados con la violencia feminicida y sexual; 5 agravantes de violencia feminicida; 3 de violencia simbólica; 2 de violencia psicológica; y uno de violencia física. Además, se identifican amenazas, secuestro y tortura entre otros vinculados con los delitos contra la niñez y la adolescencia, ya que muchos de los reportes incluyen la presencia de niñas, niños, familiares en los lugares de los hechos como se expresa en la siguiente cita:

"Un niño de dos años sobrevivió en la soledad por al menos dos días en una finca de café donde su madre fue encontrada asesinada, el viernes de la semana pasada, en el municipio de Concepción de Ataco, informaron fuentes de la Policía Nacional Civil (PNC) de Ahuachapán"³⁴.

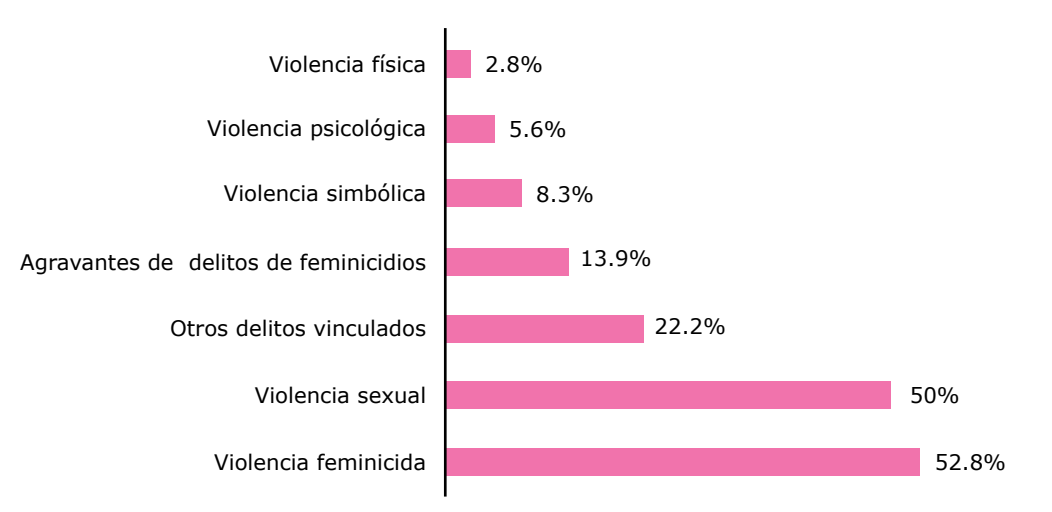
Aunque en las instancias judiciales y policiales también hay denuncias por otros delitos, como la violencia patrimonial, la violencia psicológica y la simbólica, estas –en el total de las notas registradas– no se reportan con frecuencia o no son consideradas por la prensa en su redacción de las notas.

³⁴ Marroquín, Miguel (2019). *El Salvador, niño de dos años sobrevivió solo en zona donde fue asesinada su mamá*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Nino-de-dos-anos-sobrevivio-solo-en-zona-donde-fue-asesinada-su-mama-20190204-0278.html> [mayo 2021]



En la gráfica 3 se ilustran esos datos.

Gráfica 3
Tipos de violencia según titulares de notas periodísticas



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas durante proceso de investigación 2021

En el caso de los titulares sobre feminicidio, se expresan frases como las siguientes:

- *"Tres mujeres asesinadas por sus parejas: María fue privada de libertad, Susan fue apuñalada mientras dormía y Sonia mientras retiraba sus cosas".*
- *"En otro hecho, Susan Dali Regalado Prudencio, de 35 años, fue asesinada aproximadamente a las 2:00 de la madrugada de este miércoles en Mejicanos por su pareja Edwin Alexander López, de 39 años, con quien vivía desde hace 21 años".*
- *"Él la golpeó toda la noche, tenía su vejiga e intestino perforados: la violencia contra las mujeres deja otra víctima".*

Los titulares se caracterizan por ser una descripción de los hechos y como cualquier otra nota, quien la redacta busca atrapar el interés de las personas lectoras. Se describe un hecho cruel sin extrañeza ni rechazo a la violencia, inculcando así un alto significado de naturalización de los feminicidios.

En cuanto a los titulares sobre violencia sexual, al igual que las notas sobre feminicidios, más que alertas preventivas, estas se presentan como hechos naturales en la vida de las mujeres, incluyendo mensajes estereotipados o con significados sexistas, que las manda a ellas a protegerse, no así a investigar los delitos y perseguir a los hechores.



- *"Universitarias en San Miguel sienten temor por violador en serie que acecha campus".*
- *"Niña se suicidó porque padrastro la violaba en Usulután".*
- *"Capturan a supuesto violador en serie".*

En los titulares, las frases inducen al temor y a la inmovilización. Se deduce de ellas un aviso para las mujeres que infunden temor y conducen a una lectura inducida del texto puesto que sitúa en las mujeres el protagonismo de los hechos.

Es de hacer notar que cuando el titular de la nota se refiere a los agresores, estos llevan una adjetivación, por ejemplo:

- *"Un hombre de la tercera edad fue capturado en el caserío Las Lomitas".*
- *"Joven con ciudadanía estadounidense habría matado a mujer y abandonado a niño en Ataco".*
- *"Atrapan a violador en serie en San Miguel".*

La inferencia que podemos hacer, es que *hasta* un anciano puede matar a una mujer, lo cual reafirma el poder que los hombres tienen en la sociedad independientemente de su edad y de su condición social.

En este mismo sentido, el determinante de *ciudadano estadounidense* induce a pensar en un hombre con más derechos que otros o de un rango superior y en el caso del violador en serie, se presenta como una conducta de un hombre con problemas mentales, con los cual se reproducen mitos y estereotipos.

Cuadro 5
Titulares de noticias

Grupo de documentos	Titular
2019\Enero	Capturan a septuagenario que mató a su mujer por celos en Nueva Esparta
2019\Enero	Condenado a 13 años por violar a mujer
2019\Febrero	Joven con ciudadanía estadounidense habría matado a mujer y abandonado a niño en Ataco
2019\Febrero	Capturan a supuesto violador en serie
2019\Marzo	Capturan a cuatro agentes de la PNC por violación sexual
2019\Marzo	Hombre es condenado a 46 años de prisión por violar a menor y adulta con problemas mentales
2019\Abril	Analizan nuevos videos sobre crimen de Karla Turcios
2019\Abril	"Él la golpeó toda la noche, tenía su vejiga e intestino perforados": la violencia contra las mujeres deja otra víctima



Grupo de documentos	Titular
2019\Mayo	Detienen a hombre que apuñaló a su expareja
2019\Mayo	Niña se suicidó porque padrastro la violaba en Usulután
2019\Junio	"Es un monstruo que vive en la misma casa": hombre abusaba de su hija adolescente
2019\Julio	Feminicidio de Keni fue "pasional", dice Bukele. ¿Por qué un feminicidio no puede ser pasional?
2019\Julio	Procesarán en libertad a jornaleros acusados de violar a mujer en feria ganadera
2019\Septiembre	Condenan a 8 años de cárcel a exempleado de Cancillería por violar a compañera
2019\Octubre	Universitarias en San Miguel sienten temor por violador en serie que acecha campus
2019\Octubre	Idalia intentó escapar, pero fue asesinada por su pareja en San Miguel
2019\Diciembre	Las 324 pruebas que no terminan la impunidad por Carla Ayala
2020\Enero	Fiscalía cuenta con 40 testigos en juicio caso Karla Turcios
2020\Enero	Atrapan a violador en serie en San Miguel
2020\Febrero	Juez de Ahuachapán es sentenciado por delitos sexuales pero no cumplirá condena en cárcel, recibirá charlas sobre masculinidad
2020\Febrero	Condenan a 20 años de prisión a pastor que violó a adolescente: le decía que él era profeta y que ella estaba enferma de la cabeza
2020\Marzo	Definen orden de pruebas para juicio Carla Ayala
2020\Marzo	Imponen 50 años de cárcel a feminicida de su pareja embarazada
2020\Abril	Cuatro feminicidios durante la emergencia por COVID-19: FGR
2020\Abril	Tres mujeres asesinadas por sus parejas: María fue privada de libertad, Susan fue apuñalada mientras dormía y Sonia mientras retiraba sus cosas
2020\Mayo	Hombre privó de libertad a tres personas que no tenían transporte para regresar a hogares y violó a una
2020\Agosto	Imponen 50 años de prisión al asesino de Jocelyn
2020\Octubre	30 años de cárcel por matar a excompañera de vida
2020\Octubre	Anciano capturado por agresión sexual
2021\Enero	Encuentran cadáver calcinado de mujer en Santa Tecla
2021\Enero	Condenan a policía a 20 años de prisión por violar a niña de 13 años en Cabañas
2021\Marzo	Hombre mata a su expareja y se suicida
2021\Marzo	Jueza interina "normaliza" acoso sexual a comunicadora
2021\Abril	Apelarán condena de presunto violador
2021\Mayo	Otorgarán criterio de oportunidad al acusado de dos feminicidios
2021\Mayo	Así ha sido el discurso del Gobierno sobre asesinatos en Chalchuapa

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas durante proceso de investigación 2021



2.4 - Aspectos socioculturales

El patriarcado es un sistema que se expresa en las prácticas y conductas de las personas y en el que las instituciones del Estado permiten, prohíben o reproducen los valores y la ideología que imponen las clases dominantes. La cultura y los símbolos sexistas y discriminatorios son parte de la ideología dominante, los cuales son necesarios para sostener la jerarquía y la ideología de sumisión y subordinación de clase y de género para el funcionamiento de la sociedad en que vivimos.

Es recurrente escuchar que el machismo y sus prácticas son culturales, dando por hecho de que estas son muy difíciles o imposibles de cambiar, puesto que la percepción generalizada sobre la cultura es que esta perdura por mucho tiempo o simplemente no cambia. Sin embargo, la cultura es un hecho social y efectivamente se transforma y cambia de acuerdo a los intereses de las clases dominantes o a los impactos que tienen los cambios sociales y políticos.

Las instituciones sociales como las educativas, las religiosas, las artísticas y los medios de comunicación son, junto con otras instancias, las que principalmente reproducen la cultura puesto que promueven y desarrollan procesos de aprendizaje donde se transmiten los valores morales y los mensajes que cotidianamente recibe la población por todos los medios comunicacionales y espacios sociales.

Los medios de comunicación son una de las principales fuentes de influencia del pensamiento, creencias e ideología de las grandes mayorías poblacionales y obedecen a las líneas y concepciones de quienes los administran.

En El Salvador, la Dirección General de Espectáculos Públicos existe desde la década de los años 60 como instancia del Ministerio de Gobernación. Dicha dirección es la encargada de revisar los programas, películas y contenidos de lo que se transmite por medios televisivos y radiales. La mayoría de programas son validados por esta instancia. Pero como lo que vemos y escuchamos tiene una alta carga de anti-valores sexistas, discriminatorios, racistas y clasistas, es obvio que esta instancia tiene un débil papel controlador, puesto que sus resoluciones no tienen ninguna obligatoriedad para los medios, por considerarse estas empresas privadas.

Dicha instancia de Gobierno en varias ocasiones ha reaccionado negativamente a la transmisión de películas y programas que muestran enfoques críticos o adversos a las consideradas costumbres tradicionales. Por ejemplo, cuando algún producto comunicacional cuestiona la existencia de Dios, las altas instancias de la Iglesia Católica, de otras iglesias y sus alianzas suelen reaccionar en contra de programas enfocados a ello. Lo mismo ocurre cuando se han mostrado enfoques como los matrimonios entre personas del mismo sexo, el aborto, la eutanasia y otros temas en los cuales las iglesias hegemónicas tienen posturas en contra. En varias ocasiones estos productos comunicacionales son retirados por el alto nivel de influencia que las iglesias –u otros grupos de poder– tienen, y con ello imponen a la sociedad sus valores morales y religiosos.



Tanto en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) como en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) se establecen medidas para que los medios de comunicación cumplan con una función preventiva de la violencia contra las mujeres y la discriminación sexista.

La LEIV en su Artículo 22 fija lo siguiente como responsabilidad del Ministerio de Gobernación: *“La Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión protegerá y defenderá la imagen de las mujeres en el más amplio sentido conforme a los principios constitucionales de respeto a la dignidad humana y los derechos fundamentales”.*

“Garantizando para tal fin que los anunciantes, medios de comunicación y agencias de publicidad, incluidos los electrónicos, informáticos y telemáticos, cuya actividad esté sometida al ámbito de la publicidad y comunicaciones, no difundan contenidos, ni emitan espacios o publicidad sexista contra las mujeres, considerándose esta cuando se promueva la agresividad, malos tratos o discriminación contra las mujeres, la salud, la dignidad y la igualdad”.

“Para el cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Gobernación, por medio de la Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión, garantizará la observancia y aplicación de los Códigos de Ética de los medios de comunicación”.

Por su parte la LIE determina en su Artículo 34: *“La igualdad en la acción de los medios de comunicación y la publicidad. El Estado, a través de los medios de comunicación social de titularidad pública, así como de aquéllos que subvencione, promoverá, sin vulnerar la libertad de expresión e información, la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las funciones de las mujeres y hombres en la sociedad; y a estos efectos, adelantará acciones permanentes que favorezcan:*

- a)** *El aumento en la presencia visible y audible de las mujeres, en dichos medios de comunicación social, que deberá ser observada, evaluada y ajustada periódicamente, a fin de eliminar prácticas discriminatorias y sexistas.*
- b)** *La programación de campañas en los mismos medios de comunicación, destinadas a toda la sociedad, sobre la importancia y la necesidad de la participación cívica, social, económica, política y cultural de las mujeres.*
- c)** *La utilización no sexista del lenguaje y de las imágenes, especialmente en el ámbito de la publicidad, así como la utilización no violenta y discriminatoria del lenguaje y de las imágenes, especialmente en el ámbito de los programas de radio, televisión, espectáculos públicos, publicaciones, videos, grabaciones y todo tipo de audiovisual, y en todos los formatos, relativos a los medios de comunicación social referidos”.*



No obstante los avances que se han tenido en la legislación, han prevalecido en los medios de comunicación las políticas y los intereses desde una visión empresarial, avocándose a la libertad de prensa, de expresión y libertad empresarial, lo cual incide en el tipo de información que se emite y en sus contenidos, especialmente en los titulares y en la relación que estos tienen con las expectativas y gustos de las personas receptoras y el contexto político.

Ningún medio de comunicación es neutral, cada uno tiene una política editorial de acuerdo a lo que desean sus receptores y lo que hará vendible sus productos, estableciéndose un círculo vicioso en el que los medios responden a los temas y a los tipos de redacción que las personas leen, los cuales no cambian, si no hay un cambio real en la política editorial o en las normas reguladoras.

Respecto a la violencia contra las mujeres, las notas seleccionadas y procesadas en esta investigación nos dan la pauta de los valores dominantes vistos a través de quienes emiten la noticia. La exposición, principalmente de las víctimas, la descripción de la perversidad con que se han cometido los delitos, la reproducción de expresiones cargadas de anti-valores sexistas y patriarcales conducen a una lectura totalmente tradicional de los hechos sin que estos puedan tener una función pedagógica para cambiarlos. Por lo tanto, la gran mayoría de notas periodísticas sigue reproduciendo el papel que corresponde, desde el orden patriarcal, a mujeres y hombres.

2.5 - Sobre los feminicidios

En los textos seleccionados sobre los feminicidios encontramos diversidad de expresiones que reproducen los mitos que justifican la violencia contra las mujeres; que omiten las causas de las conductas de los agresores; y que sitúan a las víctimas en el primer plano, infiriéndose que se tiene más interés en mostrar los hechos como un espectáculo y no como el delito que se ha cometido, revictimizando a las mujeres. La gran mayoría de notas no conduce a resarcirles daños a las víctimas, mucho menos a contribuirles su acceso a la justicia.

De igual manera, aunque la gran mayoría de notas expresan que los agresores han sido detenidos o están enfrentando un proceso judicial, la forma de redacción convierten las notas en alertas para las mujeres, no así para los agresores. Las citas naturalizan la violencia por que vuelven a justificar los mitos que históricamente la sociedad ha tenido sobre las causas de la violencia, reiterándole al imaginario de las personas receptoras de las notas mitos como los analizados a continuación.



2.5.1 – Mito: El agresor es violento por ser alcohólico o drogadicto

El alcoholismo ha sido considerado una de las causas por la cual los hombres ejercen conductas violentas contra las mujeres, justificando con ello que el efecto inhibitor del alcohol genera actuaciones sobre las cuales no se tiene control, y que al perderse el control se cometen hechos de los cuales no se tiene plena conciencia. Este es considerado un mito que justifica la violencia por el hecho de que no todos los hombres cuando ingieren bebidas alcohólicas agreden a las mujeres, y que previo al hecho de haber ingerido bebidas alcohólicas la persona tiene una conducta y prácticas las cuales son aprendidas en todo el proceso de educación y socialización, no nacen con el estímulo que el alcohol genera.

Las notas y titulares que enfatizan la relación del agresor con el alcohol son recurrentes. De manera subjetiva se niega la responsabilidad que tiene quien agrede y se reafirma el mito. Se perpetúa una creencia que no contribuye a erradicar la violencia contra las mujeres, cuando esta se considera la causal de cualquier hecho de violencia, especialmente de los feminicidios, puesto que esto se convierte en un argumento a favor de los feminicidas.

Cuadro 6
Mito: El agresor es violento por ser alcohólico o drogadicto

Grupo de documentos	Cita textual de la noticia	Comentario / Significados	Fecha de noticia
Los hombres adictos a drogas y al alcohol son violentos por consecuencia de esa adicción.	<i>"Familiares de la víctima dijeron que el hombre tenía problemas con el alcoholismo y que pudo haberse encontrado bajo los efectos de bebidas embriagantes cuando cometió el crimen".</i>	Esta es de las más recurrentes expresiones que justifican la violencia por considerar que una persona que ha ingerido alcohol no tiene control de su conducta, y por tanto omite como causa el sometimiento y el ejercicio de poder del feminicida.	16.03.2021 Feminicidio
	https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Hombre-mata-a-su-expareja-y-se-suicida-20210315-0136.html		
	<i>"De acuerdo con el reporte policial, el hombre llegó ebrio a la casa y comenzó a insultar y a golpear a su pareja, por lo que esta intentó escapar, pero el sujeto, quien ha sido identificado solo como René, sacó su arma de fuego y le disparó en la cabeza provocándole la muerte de inmediato".</i>	La persona receptora puede deducir que si ella no hubiera intentado escapar no la hubiera matado. Y conduce a concluir que lo sucedido es un hecho aislado, no planificado, lo que refuerza el mito indicado.	22.10.2019 Feminicidio
	https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Idalia-intento-escapar-pero-fue-asesinada-por-su-pareja-en-San-Miguel-20191021-0557.html		
<i>"El alcohol fue el detonante de la agresión, según han detallado familiares que pidieron reserva de su nombre. Moreno tiene problemas de alcoholismo y ese Sábado de Gloria decidió tomar. Él la obligó a acompañarle a ingerir bebidas alcohólicas ese día y al regreso empezó a golpearla con violencia en el camino antes de llegar a su hogar. Ya en la vivienda, las agresiones continuaron durante esa noche".</i>	De acuerdo a la prensa, la familia considera que el feminicidio ocurrió porque el agresor había ingerido bebidas alcohólicas. No obstante esta afirmación refuerza el mito y la nota no lo explica, por el contrario, enfatiza en que también la víctima había ingerido bebidas alcohólicas, dejando con ello la idea de que ella tenía una conducta cuestionable.	26.04.2019 Feminicidio	
https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-la-golpeo-toda-la-noche-tenia-su-vejiga-e-intestino-perforados-la-violencia-contra-las-mujeres-deja-otra-victima-20190426-0330.html			

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021



2.5.2 – Mito: El agresor es violento por ser enfermo mental

Otro mito que prevalece, tanto en titulares como en la redacción de notas, es que los agresores son personas con problemas mentales. Por lo general, estas son explicaciones que dan familiares o información que emiten representantes de las instituciones. No obstante, los medios las retoman y las sitúan en los titulares o en los énfasis de las redacciones de las notas como la explicación de por qué acontecieron los hechos.

Los estudios determinan que el agresor es producto de una sociedad que le enseña a ejercer poder sobre las mujeres y que ellas y sus cuerpos son objetos de pertenencia de los hombres. Esa idea es fruto de un proceso socializador, de aprendizaje pedagógicamente inducido, que se desarrolla en un entorno que le enseña así. Por lo tanto, cuando ellas no acceden a lo que sus *dueños* requieren, deben ser castigadas.

El agresor existe porque hay un contexto que se lo permite. Dentro de ello está el entorno social que enaltece las conductas de dominio de los hombres sobre las mujeres y la impunidad, puesto que un porcentaje mínimo de los casos de violencia contra las mujeres es llevado a juicio y procesado.

La mayoría de conductas que preceden al feminicidio no son denunciadas, y cuando las mujeres sí denuncian violencia física, psicológica, patrimonial, entre otras, la mayoría de las ocasiones estos no concluyen en procesos judiciales acordes a la legislación que protege los derechos a una vida libre de violencia para las mujeres. Con esto, los agresores reciben un mensaje para que continúen con sus conductas, teniendo como último eslabón los feminicidios.

Los calificativos de *enfermos mentales* referidos a los agresores constituyen un mecanismo del patriarcado para justificar estas conductas como hechos aparentemente aislados, no obstante los datos nos indican el alto índice de prácticas violentas contra las mujeres.



Cuadro 7
Mito: El agresor es violento por ser enfermo mental

Mito	Cita textual de la noticia	Comentario / Significados	Fecha de noticia
La mató en un impulso, en un estallido de ira.	"Durante la presentación de Osorio Chávez a los medios de comunicación, el pasado 9 de mayo, el director de la Policía Nacional Civil (PNC), Mauricio Arriaza Chicas, y el ministro de Justicia y Seguridad, Gustavo Villatoro, tildaron al ex agente policial como un 'psicópata'".	Al mencionar al feminicida como psicópata, se justifica la violencia feminicida y se descartan las causas reales de esta, como lo son las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. La persona receptora se queda con la idea de que la violencia es una conducta excepcional, de personas enfermas.	22.05.2021 Feminicidio Caso Chalchuapa
	https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Otorgaran-criterio-de-oportunidad--al-acusado-de-dos-feminicidios-20210521-0098.html		
	"... el día del feminicidio el acusado y la víctima sostuvieron una discusión acalorada..."	Esta frase –de tener una discusión acalorada–, da a entender que fue un impulso de ira y no un hecho premeditado.	4.01.2019 Feminicidio
	https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Capturan-a-septuagenario-que-mato-a-su-mujer-por-celos-en-Nueva-Esparta-20190104-0248.html		
	"Fiscalía y organizaciones señalan que la violencia contra la mujer se incrementa por el hacinamiento y estrés por la emergencia por COVID-19".	Esta afirmación oculta las causas reales de la violencia contra las mujeres, que son las relaciones desiguales de poder y de confianza. Es decir, si bien la pandemia y la cuarentena obligatoria posibilitaron el ejercicio de la violencia, estas no son las que la propiciaron.	9.04.2020 Feminicidio
https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Cuatro-feminicidios-durante-la-emergencia-por-covid-19-FGR-20200408-0268.html			

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021

2.5.3 – Mito: Los celos son expresión de amor

El sentimiento de celo es otro mito que históricamente ha legitimado la violencia contra las mujeres. En este caso, el amor es el justificante, puesto que se consideran los celos como una conducta natural o expresión de amor. La celopatía es una conducta recurrente en los ciclos de violencia de los hombres contra las mujeres y está justificada y reproducida a través de una gran cantidad de íconos comunicacionales, programas televisivos, canciones, chistes, cuentos o historias de amor, películas, literatura, etc.

Los celos son considerados por la psicología moderna como una conducta de inseguridad y de control sobre las personas. Sin embargo, mientras las mujeres tradicionalmente sufren los celos, los lloran y buscan consuelo en una amiga, los hombres enfrentan los celos agrediendo y matando a las mujeres.



Los celos constituyen un elemento de control y de determinación de que los cuerpos y las vidas de las mujeres pertenecen a los hombres y que este mecanismo se consolida cuando se establece algún tipo de relación entre ambos, empezando por la amistad o el enamoramiento. Los celos incluso acontecen cuando las mujeres responden negativamente a los deseos o propuestas de noviazgos u otro tipo de relación con los hombres. Los celos justifican el ejercicio de poder de los hombres sobre las mujeres. Los celos en todo caso significan el derecho de propiedad que los hombres tienen sobre las mujeres, que se manifiesta en el hecho de amarlas, y de esa manera se avalan las conductas agresivas hacia ellas.

Cuadro 8
Mito: Los celos son expresión de amor

Mito	Cita textual de la noticia	Comentario / Significados	Fecha de noticia
<p>Explicación 1: "Cuánto más se quiere a una mujer, más se la controla y cela".</p> <p>Explicación 2: "La mató porque la quería".</p>	<p>Feminicidio aún se califica como "<i>crimen pasional</i>".</p>	<p>La denominación de crímenes pasionales a los feminicidios se relaciona con el mito de que esto pasa por el excesivo amor que el agresor tiene a su víctima. En el caso de la nota, la determinación de "crimen pasional" está entre comillas y no se cita a quién le pertenecen dichas comillas.</p>	<p>26.04.2019 Feminicidio</p>
	<p>https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-la-golpeo-toda-la-noche-tenia-su-vejiga-e-intestino-perforados-la-violencia-contra-las-mujeres-deja-otra-victima-20190426-0330.html</p>		
	<p>"Ya habían existido algunos antecedentes de violencia intrafamiliar, pero el móvil fue primero por los celos y agregado que el señor andaba en estado de ebriedad el día que cometió el hecho", explicó el jefe de investigaciones de la PNC de La Unión".</p>	<p>El argumento del policía reitera el mito de que los agresores cometen delitos por el hecho de estar en estado de ebriedad. Luego, al señalar los celos como explicación, se esconde las conductas misóginas y el ejercicio de poder del que hacen uso los agresores para cometer los delitos. De igual manera, los celos sitúan la culpabilidad de los hechos en las mujeres por ser ellas quienes los han provocado.</p>	<p>4.01.2019 Feminicidio</p>
	<p>https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Capturan-a-septuagenario-que-mato-a-su-mujer-por-celos-en-Nueva-Esparta-20190104-0248.html</p>		
	<p>"Sin embargo, las investigaciones se encuentran bastantes avanzadas", expresó el oficial, quien dijo que no se descarta que el crimen fuera cometido por cuestiones sentimentales".</p>	<p>Al expresar que el hecho es por razones sentimentales, se indica que esto puede ser por celos y se naturaliza el delito.</p>	<p>6.02.2019 Feminicidio</p>
	<p>https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Joven-con-cuidadania-estadounidense-habria-matado-a-mujer-y-abandonado-a-nino-en-Ataco-20190205-0342.html</p>		

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021



2.5.4 – Mito: La pertenencia a alguna estructura delincuencial justifica la violencia contra las mujeres

Otro argumento recurrente en las notas de prensa estudiadas es la referencia al agresor como una persona relacionada con pandillas o crimen organizado. En general, la violencia cometida por ese tipo de delincuentes ha sido naturalizada en la sociedad salvadoreña, utilizándose esto como una justificación para no investigar a profundidad los delitos. Por lo tanto, cuando una mujer establece una relación de amistad u amorosa con una persona perteneciente a una estructura delincuencial, lo *normal* es que pasen eventos como agresiones, homicidios o feminicidios y por lo tanto pareciera que son inevitables o han sido *buscados* por las mismas mujeres.

En relación a las notas analizadas, cuando se informa que la víctima estaba relacionada con una persona considerada delincuente, se hace ver que la víctima ya sabía que estaba expuesta a cualquier tipo de violencia. Así, se coloca la responsabilidad principalmente en ella, siendo esta una justificación para no investigar los delitos o para naturalizarlos, enviando el mensaje a las mujeres que por el tipo de relación que tienen o por el entorno en el que viven, si es de un alto nivel delincuencial, están expuestas a ser agredidas y las autoridades son eximidas de la responsabilidad que tienen en la persecución del delito.

Cuadro 9

Mito: La pertenencia a alguna estructura delincuencial justifica la violencia contra las mujeres

Mito	Cita textual de la noticia	Comentario / Significados	Fecha de noticia
Si una mujer establece una relación con un hombre que es de alguna estructura criminal, es normal que viva violencia.	<i>"La PNC identificó al victimario como José Calixto Álvarez Cañales, es señalado como miembro activo de la Mara Salvatrucha".</i>	La nota retoma la explicación o información que la policía da del agresor, la cual naturaliza la violencia, normalizando que los pandilleros maten personas, en este caso a una mujer. No se ha tomado en cuenta otras causas y que no existe un perfil estandarizado o único de agresor.	29.04.2020 Feminicidio
	https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Tres-mujeres-asesinadas-por-sus-parejas-Maria-fue-privada-de-libertad-Susan-fue-apunalada-mientras-dormia-y-Sonia-mientras-retiraba-sus-cosas-20200429-0026.html		

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021

2.5.5 – Mito: Las mujeres son las responsables

Responsabilizar a las mujeres de la violencia que enfrentan es otro argumento recurrente en las notas analizadas. Las mujeres son socializadas para cumplir con los valores patriarcales: la obediencia hacia sus parejas, el silencio sobre sus problemas, el aislamiento y la dedicación plena hacia su familia, son entre otros valores coherentes con la sumisión y la subordinación.



Aun cuando las mujeres cumplan con los roles tradicionales, madres, esposas cuidadoras y reproduzcan los mandatos patriarcales de aceptar lo que sus parejas determinan, son sujetas de violencia. Es justamente porque no han roto con dichos preceptos que reproducen las conductas que el patriarcado exige a las mujeres, que ellas enfrentan ciclos de violencia, en ocasiones por años o durante toda su vida.

Numerosas mujeres avisan sobre actos de agresión antes de un feminicidio, pero muchas veces sus testimonios no son escuchados por considerar que carecen de credibilidad. No se atienden sus señalamientos, quedando miles de denuncias en la impunidad. Romper con un ciclo de violencia requiere de acompañamiento, asesoría y empatía de las instituciones responsables, no obstante lo más recurrente es culpabilizar a las mujeres y criticarlas por no hacer o retirar denuncias.

Cuadro 10
Mito: Las mujeres son las responsables de la violencia

Mito	Cita textual de la noticia	Comentario / Significados	Fecha de noticia
Ella se lo buscó, por lo tanto ella tiene la culpa.	<i>"El procesado le pidió que abortara y Lilian se negó". Esa fue una de las causas para que la asesinara. Unas horas después del crimen, Henry se reunió con sus amigos en un bar para departir".</i>	Las personas que leen ese párrafo de la nota considerarán que lo mejor hubiera sido que ella abortara y que entonces no la hubiera matado. La desobediencia es un mensaje subjetivo que se transmite. De igual manera, registrar que el hombre siguió con su vida cotidiana después de cometer el feminicidio es un mensaje de alto significado de cómo funciona el orden patriarcal y que hacerlo no tiene ninguna implicación psíquica o social.	11.03.2020 Feminicidio
	https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Imponen-50-anos-de-carcel-a-feminicida-de-su-pareja-embarazada-20200310-0103.html		
	<i>"La PNC no confirmó si Mejía del Cid ya había interpuesto una denuncia en contra de René".</i>	Esta afirmación nos muestra un mensaje en el que se pone en duda si la mujer toleró o no la violencia antes del feminicidio, y si el agresor actuó así por un evento de la casualidad.	22.10.2019 Feminicidio
	https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Universitarias-en-San-Miguel-sienten-temor-por-violador-en-serie-que-acecha-campus-20191021-0566.html		
	<i>"Ana María era madre de cuatro hijos, de los cuales Moreno no era el padre. Familiares confirmaron que la pareja tenía un año de estar juntos y que él había sido deportado de los Estados Unidos, aunque no precisaron si por algún delito".</i>	La nota destaca que la mujer tenía cuatro hijos de quienes el agresor no era el padre, información que es innecesaria desde el punto de vista legal. Hace alusión a una conducta considerada socialmente inapropiada de la mujer y puede hacerse la lectura de que la mujer está siendo juzgada por dicha conducta.	26.04.2019 Feminicidio
	https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-la-golpeo-toda-la-noche-tenia-su-vejiga-e-intestino-perforados-la-violencia-contra-las-mujeres-deja-otra-victima-20190426-0330.html		

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021



Es así que estos mitos ubicados en las notas periodísticas investigadas refuerzan la responsabilidad en las mujeres de su propia muerte afirmando la idea de que las mujeres asesinadas por feminicidio no se les mata una, sino varias veces. Se les vuelve a asesinar cuando se les acusa moralmente de tener una corresponsabilidad en su propia muerte: por andar solas, por salir de noche; por tener un novio pandillero; por no dejar al esposo que ya la golpeaba, etc.³⁵.

2.6 - Sobre la violencia sexual

Las citas seleccionadas sobre violencia sexual, en general sitúan a las víctimas como responsables de lo que acontece, puesto que en casi todas las notas revisadas está cuestionada la conducta de las mujeres de manera subjetiva o explícita. Algunos de los mitos que se identifican son los siguientes.

2.6.1 – Mito: *El violador en serie*

Los agresores que con recurrencia han cometido el delito de violación son tradicionalmente denominados por la prensa como *violadores en serie*. Esta calificación sitúa a los agresores como héroes o como villanos, seres audaces que han logrado vencer a las autoridades y engañar a sus víctimas para lograr su cometido.

Lo cierto es que el *violador en serie* no existe tal cual. Existen agresores sexuales que vigilan, controlan, estudian a sus víctimas, por lo general mujeres conocidas o identificadas por ellos para agredirlas. El agresor sexual forma parte del entorno de las víctimas, ya sea en el ámbito familiar, comunitario o laboral; planifica y prevé lo que va hacer, observa y analiza a sus víctimas para cometer los delitos y su conducta responde a un contexto que lo ha socializado en la concepción de que los cuerpos de las mujeres pertenecen a los hombres.

Tampoco es cierto que actúen solos. Por lo general los agresores sexuales requieren de la complicidad de otros hombres, cuentan con suficiente información de cuando y como cometerán los delitos. No son héroes o villanos, son criminales que deben ser investigados y tratados como tales y no al estilo de una narración fantástica que solo conduce, nuevamente, a eximir a las autoridades de profundizar en las investigaciones y a justificar y naturalizar las conductas violentas que los hombres ejercen contra las mujeres.

³⁵ Buenrostro, Javier (2017). *¿Quién le mandó andar borracha por la noche?": El verdadero problema del feminicidio en México*. Rusia Today (RT). Recuperado de: <https://actualidad.rt.com/opinion/javier-buenrostro/250378-andar-borracha-noche-feminicidio-mexico> [agosto 2019] Citado en: Asociación Equipo Maíz (2020). *Violencia feminicida, módulo 11. Técnicas para el análisis de la violencia estructural contra las mujeres por ser mujeres*. San Salvador.



Cuadro 11
Mito: El violador en serie

Mito	Cita textual de la noticia	Comentario / Significados	Fecha de noticia
<p>El violador en serie actúa solo, es tenebroso, desconocido, y tiene aptitudes para esconder lo que hace.</p>	<p>"Capturan a supuesto violador en serie".</p>	<p>El uso del concepto de <i>violador en serie</i> remite a un evento televisivo o de nota roja, que busca llamar la expectativa y que reproduce en el imaginario cultural el hecho de que son casi héroes (o villanos) y que son invencibles o intocables. Reproduce la impunidad y emite una alerta para que sean las víctimas las que se protejan.</p>	<p>14.02.2019 Violencia sexual</p>
<p>https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Capturan-a-supuesto-violador-en-serie-20190213-0387.html</p>			

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021

2.6.2 – Mito: Las mujeres son agredidas por andar solas

De las notas sobre violencia sexual también se destacan citas en las que se expresa que las mujeres andaban solas, andaban de noche o caminaban o estaban en lugares solos. Lo anterior, además de situar la responsabilidad de lo que pueda pasar a las mujeres por vivir o movilizarse solas, reafirma uno de los mecanismos de control del patriarcado que es la soledad de las mujeres. Las mujeres no tienen derecho a la soledad, en ninguna de sus manifestaciones, en este caso a transitar o ir solas a espacios públicos, estar solas en sus casas, incluso a vivir solas.

La soledad es un derecho negado por el patriarcado a las mujeres puesto que desde dicho orden las mujeres necesitan ser defendidas o cuidadas, vigiladas, protegidas, porque este sistema social las considera seres indefensas, incapaces de ser autosuficientes.

La soledad de las mujeres como un hecho por el cual ocurre la violencia es un mito porque esta acontece en la vida de las mujeres aunque estén acompañadas, ocurre en presencia incluso de sus hijas e hijos, madres, padres y condena a las mujeres como responsables de las agresiones enfrentadas.



Cuadro 12
Mito: Las mujeres no deben andar solas

Mito	Cita textual de la noticia	Comentario / Significados	Fecha de noticia
La mejor forma de proteger a las mujeres es impedir que salgan solas, dado que son más propensas a ser violadas en la calle, en callejones o durante la noche.	<p><i>"De acuerdo con la acusación policial, Escobar Molina frecuentaba los cantones Primavera y Natividad de Santa Ana a bordo de un vehículo en busca de mujeres jóvenes que caminaran o estuvieran solas en las paradas de transporte colectivo".</i></p>	<p>Se destaca que las víctimas estaban solas en las paradas de buses, lo cual descarga la responsabilidad en las víctimas: las mujeres no deben andar solas, menos de noche y en lugares aislados, eso manda el orden patriarcal. De las contradicciones que tiene la redacción de la nota, se puede considerar que el agresor sí tenía conocimiento o seguimiento de sus víctimas y que no actuaba solo.</p>	<p>14.02.2019 Violencia sexual</p>
	<p>https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Capturan-a-supuesto-violador-en-serie-20190213-0387.html</p> <p><i>"El hecho de difundir esto, es para decirle a las demás niñas que se cuiden y que no caminen solas por lugares donde hay predios (baldíos). Y también si alguna ve que otra está siendo intimidada por un motociclista, que ayuden por favor, que se acerque o le digan a otras personas que vayan caminando, pero que no se queden solo viendo", manifestó la joven".</i></p>	<p>Estas afirmaciones buscan destacar que las mujeres son las que deben de cuidarse y por lo tanto si son violadas son a ellas que se responsabiliza.</p>	<p>22.10.2019 Violencia sexual</p>
	<p>https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Universitarias-en-San-Miguel-sienten-temor-por-violador-en-serie-que-acecha-campus-20191021-0566.html</p>		

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021

2.6.3 – Mito: Las mujeres “bonitas” por naturaleza son acosadas o violadas

Otro aspecto es el hecho de describirse las características físicas de las víctimas de acoso o violación sexual, enfatizando su juventud o la forma de vestirse.

Destacar este tipo de argumentos en las notas de prensa, aún y cuando son otorgados por las autoridades, como la nota citada sobre las declaraciones de la jueza –quien expresó a la víctima que por ser *bonita* debía estar acostumbrada a los ataques sexuales–, con ello no solo se naturaliza las conductas de los hombres, nuevamente se responsabiliza a las mujeres de lo acontecido.

Una expresión como esa también genera inseguridad para recurrir a la denuncia en otras víctimas, puesto que la nota no expone una crítica, ni se revierte con una contra-argumentación a lo expresado por la jueza, quien emite un juicio de carácter sexista y discriminatorio, anteponiendo sus concepciones personales sobre los procedimientos establecidos en la ley ante un hecho delictivo.



Por otra parte, los estereotipos de belleza son parte de las normas patriarcales y no es cierto que las mujeres consideradas *bonitas* desde dichos criterios sean las que principalmente son sujetas de agresiones sexuales. Las mujeres están expuestas a las agresiones sexuales independientemente de su apariencia física y de su edad. Las estadísticas indican que las mujeres jóvenes y las niñas son la mayoría de las mujeres agredidas sexualmente, no obstante, también mujeres adultas, incluso adultas mayores y vestidas de la forma que sea enfrentan a diario hechos de violencia sexual.

Cuadro 13
Mito: Las mujeres “bonitas” están más expuestas a ser agredidas

Mito	Cita textual de la noticia	Comentario / Significados	Fecha de noticia
Solo las mujeres bonitas y provocadoras son violadas. Las mujeres provocan la violación con su ropa, comportamiento o actividades.	<i>“La jueza dijo que yo debía estar acostumbrada a ese tipo de comentarios por mi calidad de periodista. Es una situación lamentable porque como mujer no es fácil estar en los tribunales enfrentando un proceso judicial”.</i>	Esta frase de la jueza normaliza la violencia y responsabiliza a las mujeres del acoso. Refleja estereotipos de género, donde se reafirma que los hombres pueden hacer lo que deseen y pueden dejarse llevar por impulsos y las mujeres deben ser sumisas y no deben exponerse.	18.03.2021 Violencia sexual
	https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Jueza-interina-normaliza-acoso-sexual-a---comunicadora-20210317-0125.html		

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021

2.6.4 – Mito: Las mujeres son agredidas porque son débiles

Exponer a las mujeres como *débiles* es otro de los aspectos que se destacan en la redacción de las notas. La debilidad de las mujeres está fomentada por el patriarcado puesto que la socialización recibida es que los hombres son los portadores de la fuerza, considerada por el patriarcado como un gen biológico.

Procesos educativos que enseñen a las mujeres lo contrario son aún incipientes en la sociedad salvadoreña, pese a que las mujeres han incurrido en diferentes ámbitos donde queda confirmado que la fuerza física es un proceso de desarrollo corporal, en el cual inciden los juegos, los deportes y las prácticas que diariamente realizan las mujeres.

Algunas notas indican que las mujeres han sido agredidas por no saber defenderse, por ser débiles o incluso por ser tontas, elementos que subjetivamente se infieren de expresiones que reproducen el estereotipo sexista de que las mujeres son débiles y los hombres son fuertes, como la siguiente.



Cuadro 14

Mito: Las mujeres son agredidas porque son débiles

Mito	Cita textual de la noticia	Comentario / Significados	Fecha de noticia
Las mujeres son agredidas porque son débiles.	<i>"Él le respondió con un fuerte apretón en los pechos. La víctima intentó defenderse, pero el hombre tenía más fuerza".</i>	La nota no describe las relaciones desiguales de poder existentes. Pero enuncian la "fuerza del agresor", lo que tiende a reforzar la idea de que los hombres son fuertes y omiten otras causas, como la construcción cultural sexo-género, excusando así la violencia que este ejerce por la "debilidad" de la mujer.	01.09.2019 Violencia sexual
	https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Condenan-a--8-anos-de-carcel-a-exempleado-de-Cancilleria-por-violar-a-companera-20190831-0382.html		

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021

2.6.5 – Mito: Los hombres no pueden controlar sus deseos

Se cree que los violadores recurren a estos actos por no saber controlar sus deseos, que el hecho de ser hombres les hace vulnerables a las consideradas provocaciones de las mujeres, sean estas niñas, adolescentes o adultas.

La falta de control es un acto que se justifica desde las concepciones patriarcales. Muchos dichos como *"Amarre a su yegua, que mi potro anda suelto"* es una expresión que conduce a socializar la idea de que son las mujeres las que deben cuidarse, puesto que los hombres deseosos no son responsables de lo que hacen y sus deseos por naturaleza son incontrolables.

Este mito justifica que las mujeres y los hombres tengan conductas diferentes ante sus deseos sexuales. Mientras las mujeres deben ser recatadas y reprimirlos, los hombres tienen el derecho a saciar sus deseos con cualquier mujer porque estos son incontrolables, lo cual es comprobable que es falso puesto que todas las personas pueden controlar sus actos, sus conductas y sus deseos o impulsos. No existe ninguna evidencia científica de que esto no pueda hacerse.



Cuadro 15
Mito: Los hombres no pueden controlar sus deseos

Mito	Cita textual de la noticia	Comentario / Significados	Fecha de noticia
<p>Una vez que un hombre está excitado sexualmente, no puede controlarse y debe tener relaciones sexuales.</p>	<p>"... realizó tocamientos a las partes íntimas de la víctima; según la denuncia interpuesta en el Ministerio Público, se aprovechó de la inocencia de una menor de edad para agredirla sexualmente y saciar su deseo".</p>	<p>La afirmación de la PNC de que el agresor quería "... saciar su deseo..." desvirtúa que se está ante un caso de ejercicio del poder.</p>	<p>18.03.2021 Violencia sexual</p>
<p>https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Jueza-interina-normaliza-acoso-sexual-a---comunicadora-20210317-0125.html</p>			

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021

La violencia contra las mujeres es multicausal, es decir que existen múltiples causas que la reproducen y la justifican. No obstante los mitos, los estereotipos, los dichos, los chistes tienen una influencia determinante en la aceptación de los actos mencionados y en la reproducción de los mismos, puesto que estos son considerados como parte de los valores que una sociedad asume, legitimándolos y naturalizándolos.

2.7 - Tratamiento informativo

La investigación incluyó la caracterización de las notas periodísticas tomando en cuenta diversos aspectos relacionados con el abordaje que se hace sobre los hechos de violencia contra las mujeres.

2.7.1 - Tipo de nota informativa

● **Notas frías**

Las notas frías tienen como característica emitir una breve información: solo se enuncian los hechos y estos no son abordados con mayores detalles. Las notas frías utilizadas para abordar los hechos de violencia analizados tienen una breve información –por lo general de uno o dos párrafos– y en su mayoría están situadas en las secciones departamentales o judiciales. Son notas que informan de



manera escueta los hechos de violencia y en las cuales los titulares son casi el contenido de las notas. De las 36 notas procesadas, 22 son notas frías.

Se infiere que las notas frías sobre violencia contra las mujeres están relacionadas con las fuentes de los medios de prensa, en el poco impacto que se considera que puede tener el hecho y en la víctima, es decir, quien es, sus características, incluso su condición social y económica.

● **Crónicas**

Las crónicas son redacciones desarrolladas con mayor profundización y son retomadas casi siempre en aquellos casos que han sido más publicitados o difundidos por las autoridades o por los mismos medios. Fueron 9 de 36 notas seleccionadas en esta investigación.

Por lo general, cuando se usó el formato de crónica para las informaciones sobre feminicidio, se hizo con la intención de describir las agresiones que las mujeres fueron recibiendo antes de ser asesinadas.

Es necesario también apuntar que las cronologías se construyen a partir de las entrevistas a fuentes cercanas al hecho, ya sean familiares o vecinos. Esas declaraciones son luego ordenadas e interpretadas por la persona periodista para construir el relato.

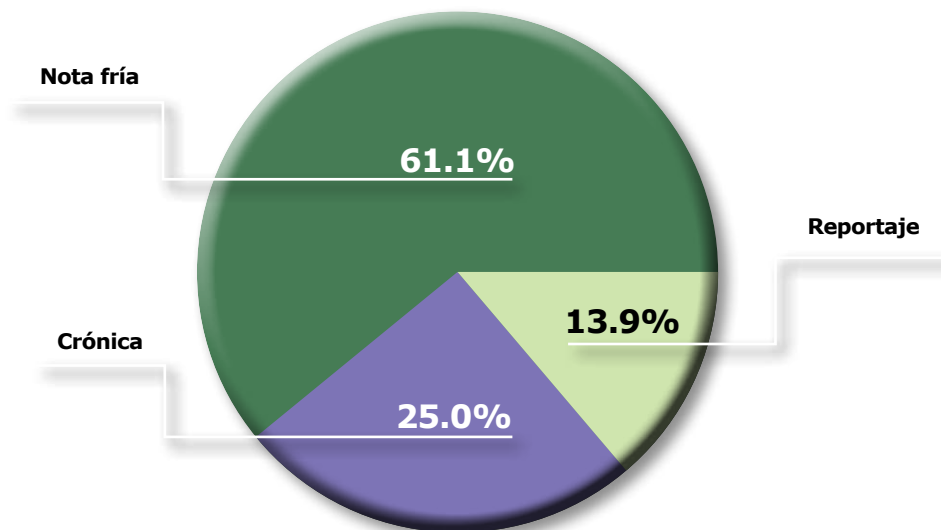
● **Reportajes**

Los reportajes desarrollan con más elementos los casos de violencia. Toman en cuenta otras fuentes, no solo las que reportan los hechos y citan algunos aspectos relacionados al problema. Por lo general se hacen en los casos que han sido de mayor cobertura o muy denunciados por la ciudadanía, por las organizaciones o por determinadas instituciones.

Otro aspecto que se puede inferir sobre los reportajes para abordar los hechos de violencia contra las mujeres es el énfasis que el medio hace sobre ciertos casos en función del contexto político. En la investigación, solo 5 de 36 noticias se exponían en forma de reportaje.



Gráfica 4
Tipos de notas periodísticas



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas durante proceso de investigación 2021

2.7.2 – Diseño gráfico de notas periodísticas

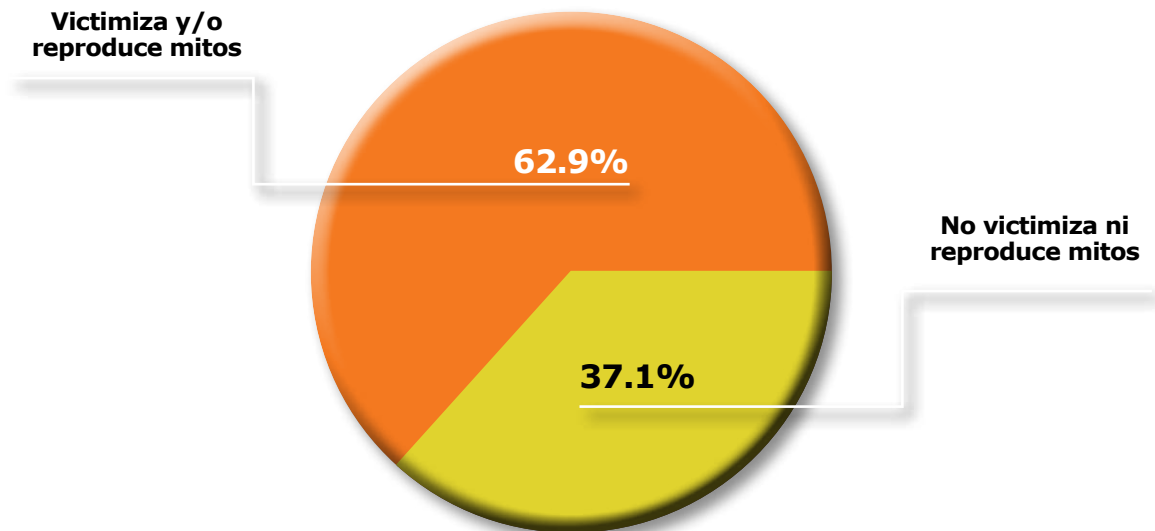
En la caracterización del diseño gráfico se tomaron en cuenta la utilización de la información en sus diferentes expresiones: imágenes, frases, titulares, entre otros, son jerarquizados en función de los énfasis que el medio quiere hacer para destacar ciertos mensajes.

Tomando en cuenta esos aspectos, se identificó si estos elementos reproducen mitos sobre la violencia contra las mujeres o no. Otro aspecto considerado en este apartado es si estos elementos contribuyen a revictimizar a las mujeres o no.

De las 36 notas procesadas, 22 reproducen mitos y victimizan a las mujeres. Esto significa que ellas, además de ser las agredidas, son también las protagonistas de la narrativa de los eventos. De allí podemos inferir que las mujeres receptoras de dichas notas se van a sentir representadas negativamente y recibirán un mensaje atemorizante para ellas



Gráfica 5
Diseño gráfico de notas periodísticas



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas durante proceso de investigación 2021

2.7.3 – Imágenes utilizadas en las notas

En la clasificación de las 36 notas del énfasis proyectado por las imágenes, 19 enfatizaban en el agresor, es decir que muestran la imagen del agresor en primer plano. Un 25% coloca imágenes en el lugar de los hechos, y el 14% enfatiza en la imagen de la mujer que enfrenta violencia. En menor proporción se coloca la imagen de las condiciones socioeconómicas de las mujeres.

El mayor porcentaje de agresores en las imágenes de las notas se explica a partir de que estos en su mayoría fueron reportados y presentados por las autoridades policiales en delegaciones policiales o en la fiscalía, instancias a las cuales son convocados los medios de comunicación. En esas ocasiones, llama la atención que pocos agresores ocultan sus rostros, como suelen hacerlo los acusados por cualquier otro tipo de delito. Es de inferir que el agresor no teme ser condenado por la sociedad en caso de violencia contra las mujeres.



<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Anciano-capturado-por-agresion-sexual-20201023-0072.html>



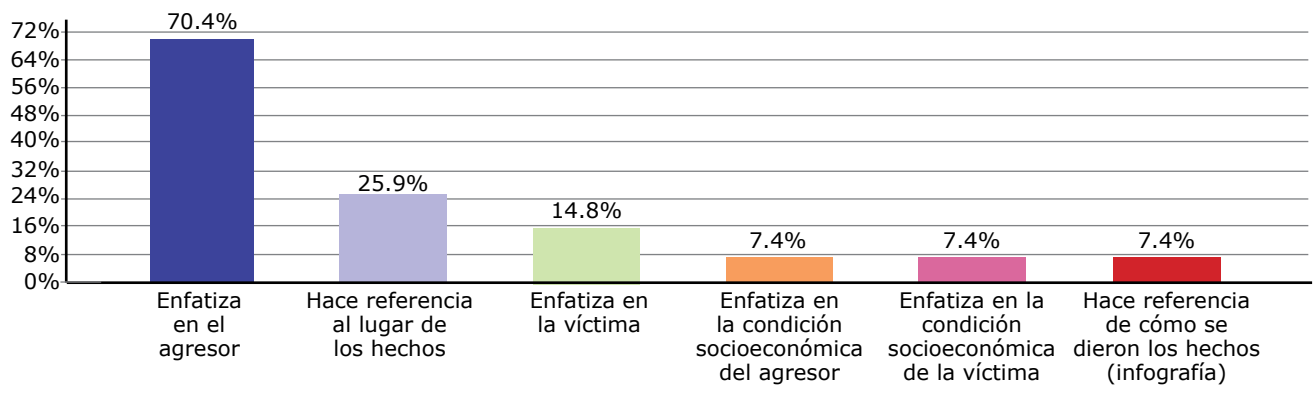
<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Fiscalia-cuenta-con-40-testigos-en-juicio-caso-Karla-Turcios-20200120-0684.html>



<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Detienen-a-hombre-que-apunalo-a-su-expareja-20190502-0466.html>



Gráfica 6
Imágenes en notas periodísticas



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021

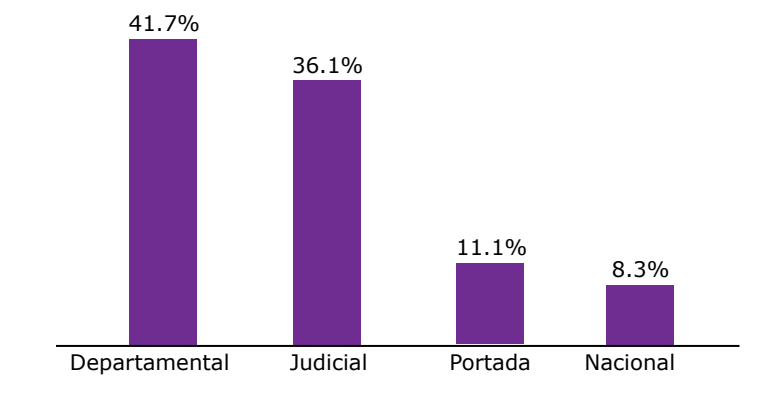
2.7.4 – Posición de la nota

La posición de las notas al interior del medio desde es cambiante. Por ejemplo, en las 36 notas procesadas se identificó que el 42% se reporta en la sección de departamentales; el 36% aparece en la sección de judiciales; un 11% en la portada; y un 8% en sucesos nacionales.

Se infiere que el medio no tiene una política determinada de cuál debe ser la sección en la que se informen los hechos de violencia contra las mujeres. Se deduce que cuando las notas son reportadas directamente de los departamentos, estas son colocadas ahí, aun cuando sean hechos de carácter judicial. De la misma manera, se identifica que cuando las fuentes no son las autoridades policiales o judiciales, las notas son puestas en otros espacios del medio de prensa. En algunos casos de mayor cobertura han aparecido incluso en primera plana.



Gráfica 7
Sección donde se colocan las notas periodísticas de violencia contra las mujeres

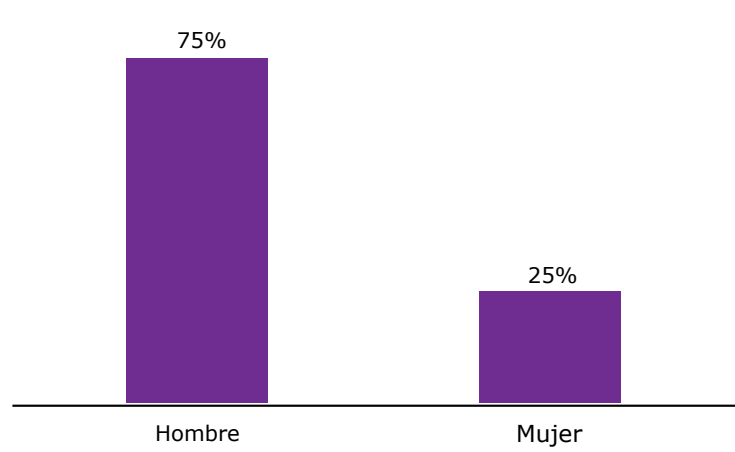


Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021

2.7.5 - Sexo de la o el periodista

Sobre el sexo de las personas que redactan las notas, 27 de 36 notas han sido redactadas por hombres y solo 9 de las notas han sido redactadas por mujeres.

Gráfica 8
Sexo de quienes redactan notas periodísticas



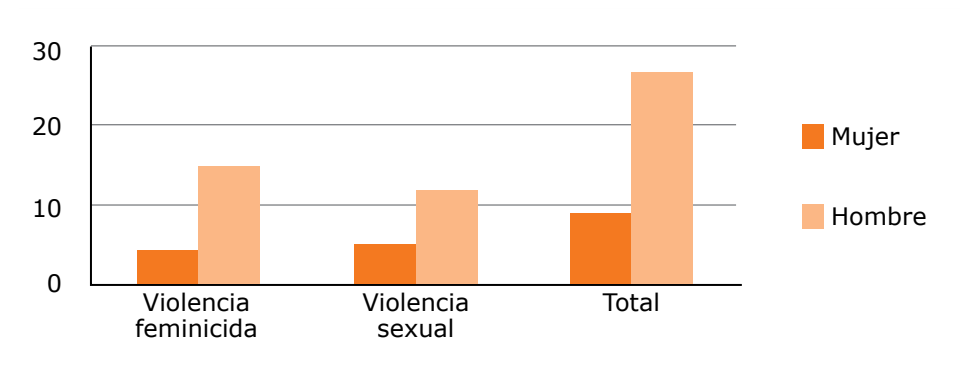
Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas durante proceso de investigación 2021



En cuanto a las notas escritas sobre feminicidio y violencia sexual, 4 de las notas sobre feminicidios fueron escritas por mujeres y 5 sobre violencia sexual; las demás 27 fueron redactadas por hombres.

Este dato nos indica también que las mujeres tienen un menor ejercicio periodístico en temáticas relacionadas como la violencia basada en género. Se puede inferir que las fuentes judiciales y policiales son mayoritariamente atendidas por hombres, lo cual indica una segregación sexista de la distribución de secciones en los medios.

Gráfica 9
Sexo de quienes redactan notas periodísticas por tipo de violencia



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas durante proceso de investigación 2021



En cuanto al tipo de notas, las mujeres escribieron 7 notas frías, 1 reportaje y 1 crónica. Lo demás lo escribieron los hombres.

Cuadro 16
Sexo de quienes redactan notas periodísticas por tipo de nota

Tipo de nota	Sexo de quien redacta la nota	
	Mujer	Hombre
Nota fría	7	17
Reportaje	1	3
Crónica	1	7
Total	9	27

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas durante proceso de investigación 2021

2.7.6 - Redacción de la nota

Sobre la redacción de la nota se seleccionaron diversas características con las cuales identificar los principales énfasis y aspectos que se recogen para informar. Se destaca que en 22 de 36 notas, el titular y la redacción se corresponden, es decir, que el contenido es coherente con lo que se titula en la nota.

Por otro lado, hay insuficiente información tanto de la víctima como del agresor en la mayoría de las notas informativas.

Otro aspecto es que en 14 de las notas procesadas solo se informan los hechos, es decir no se considera ningún otro tipo de argumento relacionado con los hechos. Solo en 4 de las notas se identificó un enfoque crítico de la violencia contra las mujeres; en 2 se cita la legislación nacional sobre violencia contra las mujeres; y en una se explican las causas de la violencia.

Tal y como se presentan las características identificadas en la redacción de las notas periodísticas, estas no conducen a generar un análisis crítico en las personas lectoras. No se brinda información que conduzca a una reflexión y razonamiento más a profundidad sobre las causas que justifican y reproducen la violencia contra las mujeres.



Cuadro 17
Caracterización de notas periodísticas

Características	Cantidad de notas
Titular y redacción se corresponden	22
Insuficiente información del agresor	16
La nota incluye información solo del hecho	14
Se informa uso de armas corto punzantes	8
Intencional omisión de respuesta de Gobierno	7
La nota incluye información previa al hecho	7
Se informa uso de arma de fuego	6
Se informa uso de la fuerza física	4
Excesiva información de la víctima	4
Enfoque crítico	4
Titular y redacción no se corresponden	3
Insuficiente información de la víctima	3
Se cita la legislación nacional	2
Excesiva información del agresor	1
Intencional agrandamiento respuestas de Gobierno	1
Se explican las causas de la violencia	1
Se informa uso de armas contundentes	0
Documentos analizados	36

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas en el proceso de investigación 2021

Contexto y rol de las instituciones de Gobierno



En las emergencias, tanto por el COVID—19 como por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal (sucedidas entre el 31 de mayo y el 6 de junio de 2020), se incumplió el Artículo 22 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que manda a ejecutar medidas específicas para prevenir y atender la violencia en situaciones de emergencia nacional, como incluir en los protocolos sanitarios la atención a las mujeres que enfrentan ciclos de violencia.



En el problema de la violencia contra las mujeres, la principal responsabilidad para el cumplimiento de la legislación y para su erradicación es competencia de las instituciones del Estado. Al informar sobre lo que estas hacen, opinan, responden u omiten sobre los hechos de violencia, los medios de comunicación son elementales para que las mujeres y la población sepan el qué hacer de las instituciones ante la problemática.

Las respuestas del Gobierno y las instituciones del Estado indican la voluntad política que tienen quienes deciden y administran la gestión pública, dado que la legislación brinda las herramientas y el sustento jurídico para que estas se ejecuten.

Sin embargo, con el cambio de Gobierno de junio 2019, se evidencia cada vez más incumplimientos de la legislación en instancias del Órgano Ejecutivo, manifestándose una postura adversa al avance de los derechos humanos de las mujeres, lo cual se ha mostrado recurrentemente en expresiones de violencia emitidas por funcionariado y especialmente del Gobierno central, como lo expresado en el año 2019 por el presidente respecto a un hecho feminicida.

"Llevamos un homicidio en El Salvador y el homicidio no tiene nada que ver con pandillas. De hecho... igual de lamentable es, pero no es un tema digamos del día a día delincencial. Fue una pareja que... fue un hombre que... bueno, de hecho sacó a su hijo de la casa, mató a su pareja y luego intentó suicidarse. Es un tema muy lamentable, pero no tiene nada que ver con las pandillas, incluso muy difícil de controlarlo desde fuera de la Seguridad Pública, es algo que sucede dentro de una vivienda y tiene más que ver con la salud mental y con la cultura que con las pandillas" (LPG 16/0719).

Dicha afirmación expresada por el presidente de la República Nayib Bukele tiene un alto significado puesto que lo pronunciado indica la definición que el Gobierno tiene al respecto de la violencia contra las mujeres. Es un mensaje para el funcionariado y para la población donde se expresan tres mitos: uno, que la violencia contra las mujeres es un asunto privado; dos, que los agresores son enfermos mentales; y tres, que la violencia es un hecho cultural en el cual el Estado no tiene responsabilidad.

Con dicha declaración, el presidente no solo negó la violencia contra las mujeres como un problema de interés del Estado, sino que omitió la responsabilidad que tiene como mandatario de hacer cumplir la legislación vigente. A los hombres y al funcionariado público, desde una postura oficial se les emitió el mensaje de que las conductas agresivas son naturales, dando paso a la justificación de sus actos y a la naturalización de la violencia contra las mujeres.

Se reafirmó también que el problema de las pandillas sí se está atendiendo por parte del Gobierno y que se está cumpliendo con los planes de seguridad, y que la violencia contra las mujeres está fuera de la agenda de Gobierno y de dichos planes.



Durante el primer trimestre de la cuarentena obligatoria por la pandemia del COVID-19 (marzo a junio 2020) acontecieron 37 feminicidios. Además, la FGR reportó 702 diferentes tipos de delitos sexuales en ese periodo, el 66% en menores, especialmente en las edades de 13 a 17 años, así como 896 delitos de otros tipos de violencia, entre ellas la física. Por lo tanto, la violencia contra las mujeres siguió durante la cuarentena, en un lapso de tiempo durante el cual la gran mayoría de las familias y por lo tanto de las y los habitantes del país, estaban confinados en sus hogares. El confinamiento no representó una mayor seguridad para las mujeres. Además, pese a estar en periodo de emergencia nacional, el Gobierno no tomó medidas oportunas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, que es una obligación según el marco normativo.

Los medios de prensa escritos y las organizaciones sociales emitieron diversas denuncias públicas respecto a la continuidad de la ocurrencia de violencia contra las niñas y mujeres adolescente y adultas en ese periodo, a los cuales el presidente respondió en una Cadena Nacional que:

"Las mujeres están 61 % más seguras en este Gobierno de lo que estaban en el Gobierno anterior"³⁶.

Por segunda vez, el presidente de la República omitió los diferentes tipos de violencia que las mujeres estaban enfrentando en sus ámbitos familiares y comunitarios y la gravedad de la violencia en la existencia de numerosas las violaciones sexuales resultando en embarazos de niñas y adolescentes en ese periodo. Al negar la existencia de la violencia que las mujeres enfrentaron, el presidente justificó la ausencia de medidas y programas que por ley deben ejecutarse en las diversas instituciones de Gobierno.

En las emergencias, tanto por el COVID-19 como por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal (sucedidas entre el 31 de mayo y el 6 de junio de 2020), se incumplió el Artículo 22 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres³⁷, que manda a ejecutar medidas específicas para prevenir y atender la violencia en situaciones de emergencia nacional, como incluir en los protocolos sanitarios la atención a las mujeres que enfrentan ciclos de violencia.

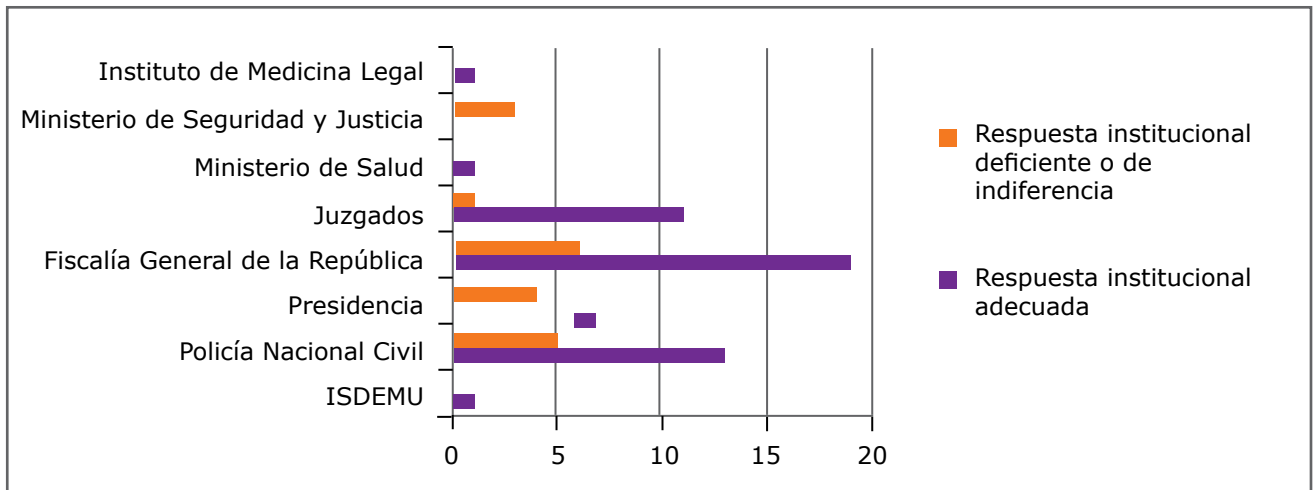
³⁶ Palabras del presidente Nayib Bukele en Cadena Nacional de Radio y Televisión, San Salvador, 4 de junio 2020.

³⁷ Artículo 22.- Responsabilidades del Ministerio de Gobernación: El Ministerio de Gobernación a través de El Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres, deberá garantizar que en las situaciones de riesgo y desastre, la atención a las mujeres se diseñe y ejecute tomando en cuenta su condición de vulnerabilidad de género y las necesidades propias de su sexo, para lo cual se deberán incorporar acciones y medidas de prevención, atención y protección de las diferentes modalidades de violencia contra las mujeres, en el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres.



En las notas procesadas de la investigación, las instituciones principalmente citadas por su respuesta a los hechos de violencia son la Fiscalía General de la República (en 22 de las 36 notas) y la Policía Nacional Civil (en 17 notas). Como una gran cantidad de notas de prensa son reportadas desde la sección judicial, se basan en las declaraciones del funcionariado de dichas instituciones, lo cual es una referencia que incide en el hecho de que otras instituciones no se identifiquen en los hechos reportados.

Gráfica 10
Respuestas institucionales ante hechos de violencia contra las mujeres



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos en el análisis de contenido de notas periodísticas durante proceso de investigación 2021

La posición que las máximas autoridades del Estado toman respecto a la violencia basada en género contra las mujeres es un mensaje que se da a la opinión pública, al funcionariado y a los mismos agresores de los niveles de tolerancia, permisividad o de combate a su erradicación. Esto impacta también en el imaginario colectivo, puesto que las personas identifican el grado de aceptación o de intolerancia que pueden tener las instituciones ante dichos hechos, incidiendo en la denuncia y en las prácticas de impunidad.

Unos casos de mayor cobertura



Es comprensible que al tener un alto índice de feminicidios, no todos puedan ser casos de mucha cobertura y por lo mismo no se les dé igual seguimiento periodístico. Sin embargo, la labor de seguimiento, como para el caso de Karla Turcios, nos indica que cuando los medios asumen y se posicionan a favor de las víctimas, su labor puede tener un efecto positivo tanto en las instituciones como en la opinión pública.



4.1 - Caso de Karla Turcios

Uno de los casos de mayor cobertura considerados para el presente estudio a partir de las notas de prensa seleccionadas y analizadas es el de Karla Turcios, periodista que fue asesinada por su pareja en abril del año 2018, feminicidio que se posicionó en la agenda pública mediática y política a partir de esa fecha. Como el proceso contra el asesino siguió hasta el año 2020, este caso apareció en las notas periodísticas contempladas en esta investigación.

Durante el mes de abril del 2018, la FGR reportó 42 feminicidios³⁸, uno de ellos el de Karla Turcios, el cual fue un detonante para que el Gobierno de la República decretara la alerta de violencia, de acuerdo con lo establecido en la LEIV dado el incremento de estos hechos de violencia en el país en ese periodo. Anteriormente, los feminicidios aumentaban o disminuían sin respuesta institucional al respecto, cimentándose la duda de si es que estos eran mayormente reportados por los medios de comunicación y registrados por las autoridades, o si los mismos acontecían sin que fueran percibidos por dichas instancias.

4.1.1 - Tratamiento informativo

Sobre el feminicidio de Karla Turcios, LPG publicó una cantidad de notas desde abril 2018 hasta abril del 2021. Para las valoraciones del tratamiento periodístico de este caso se revisaron 12 notas de prensa del año 2019 al 2020, período incluido en el estudio realizado.

Algunas características de las notas que se pueden destacar son:

Es de los pocos casos, quizá el único en los últimos 3 años cuya noticia es reportada desde la portada, al menos en más de dos ocasiones.

Las imágenes explicativas del hecho son de diversos tipos:

- a)** Exposición recurrente del agresor, incluyendo videos de sus declaraciones, presentándose al menos 16 veces en 11 notas.
- b)** Exposición, en menor proporción, de fotografías de la víctima, aunque se presentan notas en las que se incluyen imágenes del entorno laboral y la vivienda.
- c)** Presentación de una infografía de la autopsia realizada y de la ruta que llevó el agresor para abandonar el cuerpo.

³⁸ Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA (2021). *Feminicidios en el primer semestre de 2021 y 2020*. Observatorio de Violencia contra las Mujeres. Recuperado de: <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-social/541-mujeres-desaparecieron-en-ano-2020/> [agosto 2021].



Estos son aspectos narrativos y de imágenes que sacaron a la luz pública la historia de vida de una mujer que anteriormente era conocida concretamente por su labor periodística.

Las notas de prensa divulgaron a la opinión pública diversos aspectos de la vida de Karla y su pareja, enfatizando reiteradamente el hecho de que era ella quien cumplía el rol de proveedora en el hogar y que él se dedicaba a cuidar al hijo de ambos, dejando la idea de que el hombre no cumplía con el rol que por obligación le compete desde el punto de vista patriarcal.

En este caso se constata el posicionamiento del medio de prensa de calificar este asesinato como feminicidio desde el momento en que se encuentra el cuerpo. El hecho fue abordado al más alto nivel de las autoridades, tanto de la Policía Nacional Civil como de la Fiscalía General de la República, siendo estas instancias y sus representantes, las principales fuentes citadas al emitir informes sobre el caso. Esto indica un especial interés de las autoridades, infiriéndose que se debió al nivel profesional de la víctima, al medio por el cual trabajaba y el estrato social al que pertenecía, factores por los cuales se manifestó una expresa indignación social.

Las notas de prensa sobre el caso de Karla Turcios en general han sido totalmente coherentes y tratadas de acuerdo a las causas que anteceden a la violencia contra las mujeres y la conceptualización del feminicidio fundamentado en las normas. El seguimiento periodístico fue sistemático desde las alertas de desaparición, hasta la emisión de sentencia del agresor. Se utilizaron los debidos conceptos para ir analizado el feminicidio, lo cual se expresa en las citas siguientes:

"El móvil fue el odio o menosprecio a la condición de la víctima por ser mujer, que es lo que hace totalmente diferente la investigación y la imputación que se le está haciendo al señor Mario Huezo. En las diligencias de investigación inicial lo dijimos, (la violencia económica también) era uno de los detonantes de las modalidades o de los tipos de violencia..."

"La jefa fiscal aclaró que la misoginia no es el odio que tradicionalmente se conoce, sino que más bien significa "aborrecer o despreciar algunas características" propias de las mujeres. También destacó que la ley establece que siempre que hay violencia económica, física o psicológica en la pareja es porque existe odio a la condición de ser mujer..."

"La Fiscalía ha comentado públicamente que Huezo sometió a Turcios a una relación de pareja en desigualdad de poder hasta asesinarla. Por eso, la FGR está convencida de que el motivo del crimen fue el odio o desprecio a su condición de mujer, llamado misoginia"³⁹.

³⁹ Hernández, Francisco (2019). *El Salvador, Karla Turcios: víctima de su pareja por odio a la mujer*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Karla-Turcios-victima-de-su-pareja-por-odio-a-la-mujer-20190213-0388.html>



4.1.2 - Respuestas institucionales

Siendo empleada de LPG, el caso de Karla Turcios fue retomado con especial interés por dicho medio, logrando con ello una coyuntura en la opinión pública y un alto nivel de incidencia en las autoridades judiciales y del Ministerio Público para que actuaran de forma precisa y oportuna. Pese a ello, el proceso judicial concluyó casi dos años después de cometido el delito.

A nivel político, el feminicidio de Karla Turcios fue un detonante para que las autoridades y el Gobierno realizaran acciones simbólicas y de políticas públicas ya existentes en la legislación y que no se estaban cumpliendo, como la emisión de la alerta por feminicidio a nivel nacional y la creación de unidades especializadas en el Ministerio Público, y el homenaje y minuto de silencio realizado por la Asamblea Legislativa.

"El crimen de Turcios ocurrió en un momento que los feminicidios iban al alza en El Salvador, sobre todo los que eran perpetrados por las parejas de las víctimas, un patrón que obligó al Gobierno a reconocer el 3 de mayo pasado que estaba en alerta nacional, mientras que la Fiscalía anunció la creación de una dependencia para atender la violencia contra las mujeres"⁴⁰.

La opinión pública y las organizaciones sociales y feministas ejercieron presión para que este caso fuera esclarecido, impulsándose diversas actividades públicas y emblemáticas.

4.1.3 - Algunos mitos

Este caso se abordó de forma integral y con un alto nivel de profesionalismo y reconocimiento de la violencia que enfrentan las mujeres. Algunas inferencias sobre los valores socioculturales implícitos en el tratamiento de las notas revisadas son:

El hecho de que se reiterara que Karla fuera la proveedora de su hogar tiene un impacto sexista, en tanto este es un rol que socialmente está asignado a los hombres: el orden patriarcal determina que sea el hombre el proveedor. Las notas reiteraron lo expresado por la Fiscalía, la cual consideró como violencia económica el hecho de que el agresor recibiera manutención de parte de su compañera, sin que se confirmara si esto era un acuerdo de la relación de pareja, para que el sujeto cuidara de su hijo.

Si la Fiscalía hubiese logrado constatar otros actos como que el agresor obligara a la víctima a darle dinero o se hubiese confirmado que otro de los móviles era quedarse con el seguro de vida de ella, entonces sí podría considerarse la violencia económica, no obstante no se aclararon las razones por las cuales se consideraba que había violencia económica previo el feminicidio.

⁴⁰ Hernández, Francisco (2019). El Salvador. *Analizan nuevos videos sobre crimen de Karla Turcios*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Analizan-nuevos-videos-sobre-crimen-de-Karla-Turcios-20190412-0407.html>



"Además, la acusación fiscal sostiene que Huevo infligía violencia económica sobre la periodista Turcios. Los investigadores lograron certificar que Huevo era un hombre que no trabajaba, y que, además, pasaba en su casa inmerso en videojuegos"⁴¹.

Esta insistencia en nombrar violencia económica a un hecho que por sí solo no lo es, puede inferirse que responde a tipificar como *anormal, inmoral, violento*, al hecho que una mujer sea la proveedora, enviando un mensaje a la sociedad, especialmente a los hombres, de que quedarse en casa cuidando a las hijas o hijos es un acto de haraganería o un antivalor masculino.

El caso de Karla, al igual que otros en los que mujeres profesionales, de estratos medios, autosuficientes económicamente son asesinadas por sus parejas, han ocupado un importante espacio en las notas de prensa, no solo de LPG, sino también de diversos medios de comunicación. Tratan lo acontecido con la extrañeza de que mujeres con dicho perfil enfrenten dichos eventos, reproduciendo con ello el estereotipo de que son las mujeres pobres, de zonas rurales, de bajo nivel educativo quienes principalmente o casi siempre son quienes enfrentan ciclos de violencia, dado que son los casos que mayoritariamente informa la prensa.

Es así que el comunicar sobre casos como el aquí analizado, al mismo tiempo se desmitifica que sea ese el perfil de las mujeres que enfrentan violencia, se coloca ante la sociedad un problema que enfrentan las mujeres independientemente de su clase social o su perfil educativo.

4.1.4 - Seguimiento sostenido al caso

La mayoría de casos informados por los medios de prensa son reportados una o dos veces. En la mayoría de las ocasiones no se conoce cómo concluyen los procesos o se limita a informar que el agresor ha sido detenido. Tampoco se hace un seguimiento sistemático de las acciones que están realizando las instancias responsables de perseguir el delito.

Es comprensible que al tener un alto índice de feminicidios, no todos puedan ser casos de mucha cobertura y por lo mismo no se les dé igual seguimiento periodístico. Sin embargo, la labor de seguimiento, como para el caso de Karla, nos indica que cuando los medios asumen y se posicionan a favor de las víctimas, su labor puede tener un efecto positivo tanto en las instituciones como en la opinión pública.

De igual manera, la repetición de cómo ocurrieron los hechos en las 22 notas analizadas conduce a la revictimización de Karla, puesto que la sitúan a ella como la sujeto de la nota. Aunque el caso fue abordado según lo indicado en la legislación nacional, deja siempre abierta la pregunta a las personas

⁴¹ Flores, Ricardo (2020). *El Salvador, Inicia juicio contra acusado de matar a Karla Turcios*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Inicia-juicio-contra-acusado-de-matar-a-Karla-Turcios-20200119-0523.html>



receptoras, del porqué, siendo ella una joven inteligente, profesional, sostenía una relación con un agresor de las características descritas en las notas, incidiendo con ello en el mito de que las mujeres son culpables de los hechos de violencia que enfrentan.

4.2 - Caso de Chalchuapa

Durante los años 2019 al 2021, la Fiscalía General de la República (FGR) y la Policía Nacional Civil (PNC) reportaron una reducción en los feminicidios, muertes violentas de mujeres y un incremento en las desapariciones. Al respecto, en mayo 2021, La Prensa Gráfica reportó:

"Según información de la FGR, entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de mayo de 2021 hubo 1,176 desaparecidos y de ellos solo 541 fueron encontrados con vida, otros 60 muertos y 575 aún siguen perdidos. En cifras más concretas, solo una de cada dos víctimas es encontrada sana y salva"⁴².

Este dato fue emitido con relación al conocido caso de Chalchuapa, en el cual las autoridades de la FGR y PNC reportaron haber recibido una denuncia comunitaria que al ser atendida encontraron a un homicida, calificado como *asesino en serie* por el hecho de que en la vivienda donde fue capturado fueron encontradas al menos 11 fosas y decenas de osamentas.

Desde el día de la captura, 08 de mayo de 2021, hasta el 31 de mayo de 2021, LPG emitió 22 notas periodísticas de seguimiento al caso, en las cuales el hilo conductor ha sido las denuncias de familiares de las personas desaparecidas, las respuestas o silencios de la FGR y el seguimiento al perfil del capturado en la casa-cementerio de Chalchuapa.

"A las 11:00 de la noche del viernes 7 de mayo de 2021, Cristina Palomo Lima gritó para pedir ayuda porque estaba a punto de ser asesinada en una vivienda del callejón Estévez, en Chalchuapa, Santa Ana. Ese aviso reveló una barbarie: la casa donde mataron a Cristina y a su madre era en realidad un cementerio clandestino"⁴³.

4.2.1 - Perfil del agresor

Desde el inicio de la investigación, el capturado como responsable de los hechos ha sido calificado tanto por las autoridades, fuente de las notas periodísticas, como por las mismas personas periodistas, como *asesino en serie*, adjudicándosele a este agresor la exclusiva y casi total responsabilidad de los múltiples asesinatos cometidos en la casa de Chalchuapa y de las osamentas encontradas.

⁴² Bernal, David y Segura, Edwin (2021). *El Salvador, cifras de desaparecidos se ha duplicado en 2021*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Cifras-de-desaparecidos--se-ha-duplicado-en-2021-20210616-0105.html>

⁴³ Jordán, Laura (2021). *El Salvador, el asesino desapercibido de Chalchuapa*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/El-asesino-desapercibido-de-Chalchuapa-20210522-0048.html>



Tal y como se expone en otro apartado de este estudio, el atributo de *asesino en serie* tiene una fuerte connotación en el imaginario social que omite las causas que están detrás de los hechos de violencia, especialmente de la violencia contra las mujeres, adjudicándole con ello problemas mentales a la persona que ha cometido dichos delitos, convirtiéndose en una persona anormal.

Se dice que *un asesino en serie* es: "Asesino que mata tres o más víctimas, de forma sucesiva y con periodos de "enfriamiento" entre ellas. La característica principal de esta tipología es la existencia de un periodo de enfriamiento y una individualización de los crímenes en cuanto a que cada víctima puede verse por separado en momento y lugar".

"El periodo de enfriamiento puede considerarse como un espacio temporal en el que el asesino no mata, aunque eso no quiere decir que no esté planeando seguir haciéndolo. Tras el crimen, el asesino consigue cubrir las necesidades psicológicas que buscada y obtiene una sensaciones de poder, dominio, venganza que lo sacian. En esta situación el asesino no requiere matar otra vez, aunque a veces siente la necesidad de recrear y revivir el asesinato, por lo que puede hacer uso de souvenirs o trofeos robados de la escena del crimen. Pero esa saciedad es momentánea, las recreaciones llegan un momento en que no son capaces de sustituir el paso al acto de su fantasía y el asesino vuelve a matar"⁴⁴.

Al utilizar este calificativo en un hecho como el acontecido en Chalchuapa, se emite un mensaje que justifica los actos cometidos desde una conducta aislada de un supuesto psicópata, omitiendo las estructuras y las causas que conduzcan a un hecho de tal magnitud. Se anula una responsabilidad colectiva, que en este caso podría ser la de una estructura criminal con múltiples móviles para cometer los delitos.

Al explicarse por parte de LPG, citando a las autoridades, el perfil y las investigaciones sobre el responsable de los hechos, aparecen una serie de datos que pretenden conducir a que se crea que Hugo Ernesto Osorio Chávez es el único responsable, lo que aparentemente justifica el calificativo de *asesino serial*.

Además, al informarse sobre los datos de Osorio, se identifica una total inoperancia de parte de las autoridades ante un hombre que tenía orden de captura y que por 15 años se movió de manera impune y a su antojo en buena parte del territorio nacional.

"En horas de la tarde, el director de la Policía Nacional Civil, Mauricio Arriaza Chicas, dijo que el detenido fue depurado de la institución policial en 2005 por tener una conducta agresiva sexualmente. Estuvo detenido cinco años, salió, lamentablemente salió libre y ese patrón de conducta es el reflejo del hecho que tenemos actualmente"⁴⁵.

⁴⁴ Serrano J, Jiménez (2014). *Asesinos en serie: definición, tipologías y estudios sobre esta temática*. Gaceta Internacional de Ciencias Forenses.

⁴⁵ Urbina, Javier; Funes, Margarita (2021). *El Salvador, cuádruple homicidio en Chalchuapa*. Expolicía detenido en calidad de sospechoso. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Reportan-cuadruple-homicidio-en-Chalchuapa-20210508-0010.html>



"Osorio es un ex policía que fue destituido en 2010 tras haber sido encontrado culpable del delito de estupro, por el cual cumplió una condena de cinco años de cárcel. Además, tenía una orden de captura vigente por violación agravada" ⁴⁶.

"La PNC capturó al ex - agente policial Hugo Ernesto Osorio Chávez, de 51 años, quien tiene orden de captura por violación y fue depurado en el año 2010. Esa persona se encuentra en vías de investigación ya que estaba en el lugar de los hechos con las venas cortadas" ⁴⁷.

"El asesino de Chalchuapa", como también ha sido perfilado, permaneció tan oculto que fue invisible hasta para la Policía, a pesar de andar huyendo de la justicia. La PNC no lo capturó ni por la orden de captura vigente que Osorio mantenía desde el 22 de diciembre de 2020 por violación a una menor" ⁴⁸.

"Después de 15 días de aquel hallazgo, los vecinos aseguran que nunca escucharon ni vieron nada raro sobre Osorio Chávez, un ex policía al que describen como alguien "amable", que "no se metía con nadie" y era hasta "buena persona" ⁴⁹.

En otras noticias, se informa de otras capturas vinculadas al caso, con lo cual la calificación de asesino en serie prácticamente queda anulada, puesto que indica más personas responsables e involucradas en los hechos, es decir que los crímenes no fueron cometidos por una sola persona, que siguiendo el *guion* de las características de un *asesino en serie*, debió analizar a sus víctimas, tener un perfil psicológico determinado y haber cometido solo y de manera sistemática un mismo tipo de delito contra víctimas de un mismo tipo de perfil, lo que no fue el caso.

"Once personas que fueron arrestadas el sábado por la noche como sospechosas de tener vínculos con el ex policía Hugo Ernesto Osorio Chávez, acusado de un doble feminicidio, enfrentarán hoy las audiencias iniciales en su contra en diferentes Juzgados de Paz, de las ciudades de Santa Ana, Chalchuapa y Ahuachapán" ⁵⁰.

Ese *psicópata y asesino en serie*, como lo han llamado, es el mismo que la FGR confesó tener como testigo en el caso donde 10 personas más están siendo procesadas por estar, presuntamente, vinculadas con el que desde un inicio señalaron como el principal culpable ⁵¹.

Por lo tanto, el mismo *asesino en serie* pasó a ser testigo criteriado del caso, con lo cual se reitera que este calificativo es una denominación para no responder a las diversas causas y responsables del caso, intentando con ello desviar la opinión crítica de la ciudadanía.

⁴⁶ Reyes, Óscar Josué (2021). *El Salvador, inicia búsqueda de cadáveres en casa de expolicía acusado de masacre en Chalchuapa*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Inicia-busqueda-de-cadaveres-en-casa-de-expolicia-acusado-de-masacre-20210511-0097.html>

⁴⁷ Urbina, Javier; Funes, Margarita (2021). Op. Cit.

⁴⁸ Jordán, Laura (2021). Op. Cit.

⁴⁹ Ídem.

⁵⁰ Reyes, Óscar Josué (2021). *El Salvador, a audiencia capturados tras masacre*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/A-audiencia-capturados-tras-masacre-20210513-0105.htm>

⁵¹ Jordán, Laura (2021). Op. Cit.



Desde el punto de vista feminista podemos considerar que este calificativo refuerza el mito de que los agresores son enfermos mentales, utilizándolo para negar que las mujeres son criminalizadas y asesinadas por el hecho de ser mujeres, que no existen conductas *aisladas* de ciertos agresores, que es la sociedad patriarcal la que les enseña y les disciplina para que consideren los cuerpos de las mujeres como objetos, siendo este término solo un distractor para ocultar la causa principal de la violencia contra las mujeres.

Respecto al caso, el término de *asesino serial* queda igualmente invalidado puesto que en el cementerio clandestino de Chalchuapa se han encontrado personas de diferente sexo y edades, personas que son familiares entre sí y las autoridades han cerrado en un solo término la investigación, que amerita múltiples líneas investigativas.

*"El criteriado, según la FGR, revelará información sobre la muerte de 14 personas, nueve mujeres y cinco hombres, que han sido encontrados en la vivienda de Hugo Ernesto Chávez Osorio, a cambio de beneficios penales"*⁵².

4.2.2 – Feminicidios y violencia sexual

Las notas de prensa han informado que para las autoridades, la violación sexual y los feminicidios son los principales tipos de delitos cometidos en el caso Chalchuapa, y justifican este hecho como el acto de un *psicópata o asesino en serie*.

Ciertamente y desde un inicio han sido mujeres jóvenes las principales víctimas reportadas, aun cuando en el transcurso de las excavaciones también han sido encontradas niñas, niños y hombres adultos. Como luego se ha omitido información de la mayoría de las víctimas, entre ellas el sexo y la edad, las autoridades han centrado sus declaraciones en que el principal móvil ha sido la violencia sexual y el feminicidio, como se expresa en las siguientes citas:

*"Graciela Sagastume, coordinadora de la Dirección Nacional de la Mujer de la Fiscalía, explicó que las víctimas femeninas encontradas hasta hoy sufrieron agresiones sexuales antes de ser asesinadas, lo cual complica el caso"*⁵³.

⁵² Marroquín, Miguel (2021). *El Salvador, testigo señala a cómplices de asesino de Chalchuapa*. Recuorado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Testigo-senala-a-complices-de-asesino-de-Chalchuapa-20210519-0119.html>

⁵³ Marroquín, Miguel (2021). *El Salvador, hay indicios de violencia sexual en víctimas de asesinato en Chalchuapa*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Hay-indicios-de-violencia-sexual-en-victimas-de-asesinato-en-Chalchuapa-20210517-0108.html>

⁵⁴ Reyes, Óscar Josué (2021). Op. Cit.



"Con Hugo se sustenta mucho la violencia sexual. Fueron agredidas sexualmente absolutamente todas las mujeres que tenemos en calidad de víctima en este momento por lo tanto el eje central de nuestra investigación es la violencia sexual como una herramienta de violencia de género", explicó⁵⁴.

"Según la información proporcionada por la Fiscalía a inicios de esta semana, en el lugar fueron encontrados seis cráneos humanos además de restos de cuatro cadáveres, la mayoría pertenecientes a mujeres"⁵⁵.

Sin omitir que las agresiones sexuales y los feminicidios son hechos contundentes, queda la duda si esta causal se ha tomado como uno de los varios ejes de investigación o es solo para utilizarla y omitir otras causales vinculadas y que con ello se esté ocultando una serie de actos y estructuras criminales implicadas en el mismo.

Históricamente los cuerpos de las mujeres han sido utilizados como objetos de intercambio, de venganzas y de dominio entre grupos que luchan por el poder, sean a través de guerras, invasiones, disputas de carteles de la droga o cualquier otro motivo y escenario en el cual se dispute poder, control territorial, trata, mercados, o dominio de colectivos.

En nuestro país, la disputa por el control territorial de estructuras criminales ha estado presente desde mediados de los años 90 y por ello, miles de personas han sido asesinadas, mujeres han sido violadas y desaparecidas y colectivos sociales enteros han sido sometidos a la vigilancia y control de determinados grupos criminales. De igual manera, El Salvador es parte del corredor migratorio de la región centroamericana y vulnerable a los ilícitos que se generan desde el crimen organizado, en los cuales la trata de personas es parte de estos actos.

Es por ello que considerar este hecho como el acto de un *asesino serial* carece de credibilidad y se reproduce el mito de que los actos de violencia que se ejercen contra las mujeres por el hecho de serlo son cometidos por sujetos anormales y no como parte del orden patriarcal que determina que para dominar a la sociedad hay que dominar el cuerpo de las mujeres, dentro de lo cual la violencia sexual y los feminicidios son las consecuencias, no así las causas de esa conducta reproducida histórica e institucionalmente.

Aunque en algunas de sus redacciones las notas periodísticas de LPG dejan un margen de duda, en la mayoría de sus reportajes y en el enfoque del seguimiento del caso han seguido el guion emitido por la FGR y la PNC de que lo acontecido es producto de la conducta de un *asesino serial*.

Al respecto, las autoridades han argumentado, que para la población es *normal* que un hombre ingrese mujeres a una vivienda, lo cual, según lo expresado, justifica que nunca se haya considerado sospechosa la

⁵⁵ Marroquín, Miguel (2021). *El Salvador, retiran primeros cuerpos encontrados en Chalchuapa*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Retiran-primeros-cuerpos-encontrados-en-Chalchuapa-20210520-0122.html>



conducta del agresor. No obstante, en un entorno comunitario sí puede ser sospechoso y considerado por lo menos *mujeriego* un hombre que invita a diferentes mujeres a la misma casa. Sin embargo, de acuerdo con lo citado por LPG, el vecindario lo consideraba “*buena persona y amable*”. Significaría esto que la población no veía actos anormales y queda la sospecha de que existan declaraciones en las que sí se exprese que el agresor haya sido denunciado o visto como sospechoso por ingresar mujeres a su casa y que estas no hayan sido atendidas por las autoridades. Al respecto, las siguientes citas:

“En cuanto a las víctimas, los fiscales aseguran que en su mayoría son mujeres. Una condición que a juicio de los expertos puede ayudar a normalizar posibles conductas delictivas, puesto que un hombre ingrese mujeres a su casa constantemente es considerado como algo normal”⁵⁶.

“Las declaraciones de las autoridades perfilan a Osorio como alguien que solo quiso satisfacer sus deseos sexuales y que luego intentó deshacerse de la evidencia de los cuerpos. Por eso asumen que los enterró en su misma casa”⁵⁷.

Si la conducta del capturado hubiese tenido como único móvil la violencia sexual contra mujeres, queda la interrogante de por qué en dicho cementerio clandestino se han encontrado niños y hombres, dado que las familias de hombres desaparecidos han acudido al lugar con la expectativa de encontrar ahí los cuerpos de sus familiares.

Debe tomarse en cuenta que vivimos en un sistema que mercantiliza los cuerpos de las personas, que se venden en clave de piezas de un automóvil para poder ser comprados en los mercados internacionales de tráfico de órganos, de empresas cosméticas y otros. El crimen organizado es parte de esas cadenas de ilícitos de prácticas de dominio, puesto que en el sistema capitalista las personas, los seres humanos solo son un eslabón más de la cadena de producción.

4.2.3 – Las respuestas institucionales

En su inicio, el caso de Chalchuapa fue presentado por las autoridades a la prensa y a la opinión pública como un éxito del Plan Control Territorial, por la efectiva atención brindada por la policía a una mujer que gritó pidiendo auxilio. En la medida que el caso avanzó y se encontraron más evidencias, el caso pasó a manejarse con total hermetismo.

⁵⁶ Jordán, Laura (2021). Op. Cit.

⁵⁷ Ídem.

⁵⁸ Reyes, Óscar Josué (2021). *El Salvador, inicia búsqueda de cadáveres en casa de expolicía acusado de masacre en Chalchuapa*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Inicia-busqueda-de-cadaveres-en-casa-de-expolicia-acusado-de-masacre-20210511-0097.html>



"El proceso de excavación está a cargo de personal del Instituto de Medicina Legal, Inspecciones Oculares de la Policía Nacional Civil (PNC), Fiscalía General de la República (FGR), además, de reos en fase de confianza, quienes hacen las excavaciones"⁵⁸.

"La casa en sí es un cementerio clandestino. Hay mucha gente que está enterrada y seguimos trabajando, tenemos un mes para hacer esas excavaciones y la ubicación, extracción e identificación de los cadáveres el reto en esta investigación. Probablemente nos podamos extender un poco más", dijo la fiscal"⁵⁹.

LPG informa que en las cuentas de Gobierno y de la Presidencia el mismo día que las autoridades llegaron al lugar de los hechos circularon: "... del tema, 20 tuits; de los cuales 18 iban adornados con la etiqueta #Plan Control Territorial"⁶⁰.

En la medida en que las excavaciones avanzaron y se fueron emitiendo informaciones sobre lo que se iba encontrando, el Gobierno y la FGR pasaron a manejar con total hermetismo y amenazas sobre la emisión de información de los casos a los medios y personas que así lo hicieran, como el caso del criminólogo Israel Ticas que fue sancionado públicamente por el Fiscal General por haber emitido opiniones sobre los hallazgos.

"A la persona que se atrevió a dar esta información (sobre las excavaciones), que lo único que causó fue confusión entre la prensa y entre la población, instruí que la Unidad de Auditoría Fiscal iniciara el proceso disciplinario correspondiente, porque aquí no se trata que una persona va a dar de manera antojadiza o va a describir eventos, más aún cuando estos ni siquiera han acontecido", manifestó Delgado"⁶¹.

El Gobierno dejó de considerar el hecho como un éxito del Plan Control Territorial. Al respecto LPG reportó que: "... el Gobierno ha tomado la decisión de no hablar de Chalchuapa..." en sus redes oficiales. Quedó más en evidencia el 14 de mayo. Ese día, cuando la cifra de cadáveres encontrados en el lugar ya había alcanzado los 24 según la misma FGR, la secretaría fue masiva con 250 tuits, ninguno sobre Chalchuapa, 202 sobre la donación de vacunas"⁶². Por otra parte, los medios de comunicación fueron amenazados en caso de emitir opiniones o realizar periodismo investigativo sobre el caso.

"El ministro de Justicia y Seguridad Gustavo Villatoro dijo este martes en el programa Punto de Vista de la radio YSKL que están dando "seguimiento" a "muchos periodistas" que trabajan informando sobre el caso

⁵⁹ Reyes, Óscar Josué (2021). *El Salvador, a audiencia capturados tras masacre*. La Prensa Gráfica. Recuperado en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/A-audiencia-capturados-tras-masacre-20210513-0105.html>

⁶⁰ Jordán, Laura (2021). Op. Cit.

⁶¹ Marroquín, Miguel (2021). *El Salvador, sancionarán al criminalista Israel Ticas por brindar información sobre escena de crimen en Chalchuapa*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Sancionaran-al-criminalista-Israel-Ticas--por-brindar-informacion-sobre-escena-de-crimen-en-Chalchuapa-20210521-0097.html>

⁶² Jordán, Laura (2021). Op. Cit.



*Chalchuapa, donde hay un cementerio clandestino con múltiples víctimas, las más recientes asesinadas en mayo pasado*⁶³.

El argumento dado por Villatoro para seguir a estos periodistas es que, a su parecer, están haciendo una “*apología del delito*” al informar sobre el caso en el que las autoridades se mantienen herméticas e incluso han iniciado un proceso sancionatorio contra el único criminalista forense en El Salvador, Israel Ticas, quien es elemento clave en el trabajo realizado para descubrir y extraer los cuerpos.

4.2.4 – Las familias son víctimas del hermetismo institucional

Al hacerse público que en una casa de Chalchuapa se encontraba un cementerio clandestino, decenas de familias de personas desaparecidas han asistido diariamente a preguntar por sus familiares. No obstante, las respuestas del Gobierno y del Ministerio Público siguen siendo cerradas y ajenas al dolor, principalmente de mujeres madres, esposas o abuelas que llegan al lugar con la esperanza de que les den información para saber si entre los cuerpos encontrados están los de sus familiares, como lo expresan en las siguientes citas de notas periodísticas:

*“Familiares de personas desaparecidas llegan a diario al callejón Estévez de la colonia Las Flores de Chalchuapa, en Santa Ana, para indagar si entre los cadáveres encontrados en la casa del ex policía Hugo Osorio, podrían estar los de sus parientes. Manifestaron su preocupación por lo que ellos consideran el poco interés de las autoridades en estos casos*⁶⁴.

*“¿Dónde está mi papi? ¿Ya va a venir mi papito?” son algunas de las frases que casi a diario repite la pequeña Nayeli Merari, de tres años, quien junto a otros cuatro miembros de su familia llegó desde Nahuizalco, Sonsonate. Su padre desapareció el 13 de junio del 2020 cuando se dirigía hacia su trabajo, en Mejicanos, San Salvador, donde se desempeñaba como vigilante de una empresa de seguridad privada. “Iba a cumplir su primera quincena, solo le faltaban dos días” comenta María Hernández, suegra de Rigoberto y abuela de Nayeli*⁶⁵.

⁶³ Calderón, Beatriz (2021). *El Salvador, Ministro dice dar “seguimiento” a periodistas que informan sobre Chalchuapa*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ministro-dice-dar-seguimiento-a-periodistas-que-informan-sobre-Chalchuapa--20210608-0032.html>

⁶⁴ Marroquín, Miguel (2021). *El Salvador, resienten falta de interés en búsqueda de desaparecidos*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Resienten-falta-de-interes-en-busqueda-20210528-0073.htm>

⁶⁵ Marroquín, Miguel (2021). *El Salvador, “¿Dónde está mi papi? ¿Ya va a venir mi papito?”: Más familias llegan a diario a Chalchuapa por sus desaparecidos*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Mas-familias-llegan-a-diario-a-Chalchuapa-20210526-0102.html>



*Durante tres años, la familia de Daniela ha buscado respuestas. Pero en las autoridades, solo ha encontrado silencio. El 3 de febrero de 2020, Humberto Villatoro envió una carta al entonces Fiscal General de la República, Raúl Melara, pidiéndole "encarecidamente de sus buenos oficios" para que le ayudara a encontrar a su hija. Pues, aunque puso "la respectiva denuncia", ni la FGR ni la PNC daban respuesta de su paradero. "No obstante que mi persona ha insistido en que podrían haberla rastreado a través del teléfono que ella andaba para saber por dónde se la llevaron, no le han dado la debida importancia al caso", dice Humberto en la carta que todavía no le han contestado desde la FGR*⁶⁶.

*"En el lugar también se encontraban ayer los familiares de Víctor Manuel Landaverde, de 13 años, a quien no han vuelto a ver desde hace ocho años, cuando fue privado de libertad en un complejo habitacional ubicado en San Sebastián Salitrillo, Santa Ana. Desde ese momento la búsqueda del menor ha sido encabezada por su abuela, Esperanza Meléndez, de 76 años. "Si aún estoy en esta vida es porque tengo un propósito y es encontrarlo"*⁶⁷.

*"El anuncio de cuerpos encontrados en la casa del expolicía Osorio avivó la esperanza de Rosa Orellana, de 51 años, de encontrar a su hijo Michael Ismael Orantes Orellana, quien tenía 19 años cuando desapareció en una colonia de Ahuachapán, hace 13 meses. Según la madre, en los últimos días encontró unos audios de su hijo, en donde le contaba a un primo que andaba en trámites de sacar el DUI, ya que le había salido un trabajo, que se iría para Honduras y de ahí para Nicaragua"*⁶⁸.

El pasado 8 de octubre fueron entregados los cuerpos de una sola familia, bajo un estricto control policial y con evidentes órdenes de que no se diera ninguna declaración. No se dio ningún tipo de información y declaración a los medios de comunicación, dejando nuevamente la interrogante de cuáles son las causas por las cuales las autoridades mantienen en un hermetismo absoluto dicho caso, sin que ninguno de los tres Órganos del Estado y del Ministerio Público emita una tan sola opinión contrario o cuestionable a las autoridades responsables.

*"Entregan 12 cuerpos encontrados en una fosa de Chalchuapa. Las familias esperaron 153 días para poder enterrar los restos de sus seres queridos. Fiscalía dice que esta docena de cuerpos corresponde a solo una de 11 fosas que había en la casa de Hugo Osorio"*⁶⁹.

⁶⁶ Rosales, Doris (2021). *El Salvador, Daniela Villatoro Peña era vecina de Hugo Osorio, el asesino de Chalchuapa, y desapareció en 2018*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Daniela-Villatoro-Pena-era-vecina-de-Hugo-Osorio-y-desaparecio-en-2018-20210527-0131.html>

⁶⁷ Marroquín, Miguel (2021). *El Salvador, "¿Dónde está mi papi? ¿Ya va a venir mi papito?"*; *Más familias llegan a diario a Chalchuapa por sus desaparecidos*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Mas-familias-llegan-a-diario-a-Chalchuapa-20210526-0102.html>

⁶⁸ Jordán, Laura; Javier Urbina (2021). *El Salvador, entregan 12 cuerpos encontrados en una fosa de Chalchuapa*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Entregan-12-cuerpos-encontrados-en-una-fosa-de-Chalchuapa-20211007-0109.html>

⁶⁹ Idem



"Entre las 12 víctimas que fueron entregadas hoy a sus familiares se encuentran dos niños y una niña, el resto son adultos pero las autoridades no dieron detalles sobre las identidades ni los géneros. Confirmaron que son las mismas víctimas que se incorporaron a la investigación el pasado 17 de mayo"⁷⁰.

"Las cinco víctimas son miembros de una misma familia. Familiares de las víctimas han mantenido hermetismo con los medios de comunicación presentes, han dejado entrar a la vela, pero sin dar declaraciones"⁷¹.

"Las autoridades no detallaron las identidades de los fallecidos, pero se pueden apreciar en cada uno de sus ataúdes, aunque aún se desconocen sus edades. Las víctimas han sido identificadas como: Edis Patricia Linares Velásquez, Dania Patricia Pérez Linares, Helen Lorena Pérez Linares, Josué Gabriel Morán Linares, Gadiel S"⁷².

El hermetismo en que fueron entregados los cuerpos a los familiares, la caravana policial que les acompañó, el silencio ante la prensa y el hecho de que no se explique porque una familia entera fue criminalizada, son entre interrogantes que se suman a este caso que sigue siendo un enigma para la ciudadanía. Las graves violaciones de derechos humanos que este caso representa caracterizan la seriedad de la inseguridad pública del país y que dentro de ello, las mujeres enfrentan mayores riesgos y condiciones de vulnerabilidad.

4.2.5 – Reiterando aspectos socio culturales

El enfoque tanto de las autoridades como por la prensa de que el responsable de este caso es un *asesino serial* –es decir un psicópata que busca o encuentra a mujeres, las agrede sexualmente y las asesina– reproduce el mito de que los feminicidas son locos, con lo cual estos son la excepción de las conductas que se reproducen en la sociedad.

Se infiere que se ha utilizado la violencia contra las mujeres como una cortina de humo para ocultar otros graves delitos y proteger a verdaderos responsables de lo que, sin duda, constituye una estructura criminal que de manera sistemática ha estado cometiendo múltiples delitos y ante los cuales las autoridades han actuado con negligencia, fomentando con ello la impunidad. El enfoque del caso y el guión que las autoridades han pretendido seguir constituyen un mensaje de impotencia para las víctimas para acceder a la justicia y de incapacidad y complicidad de las instituciones del Estado para garantizar los derechos demandados por la ciudadanía salvadoreña, particularmente el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. Es más, el tema está siendo manipulado y utilizado con fines políticos y de manipulación de la opinión pública.

⁷⁰ Idem

⁷¹ Ramírez, Karla; Carbajal, Jorge (2021). *El Salvador, San Sebastián Salitrillo recibe los cuerpos de cinco de las víctimas de los crímenes de Chalchuapa, todos de una misma familia*. La Prensa Gráfica. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/San-Sebastian-Salitrillo-el-lugar-donde-finalmente-podran-descansar-5-de-las-victimas-del-asesino-de-Chalchuapa-20211007-0044.html>

⁷² Idem

Valoraciones finales



Aunque las notas demuestran que los medios sí informan sobre la violencia contra las mujeres, específicamente sobre los feminicidios y la violencia sexual, no conllevan a la toma de conciencia social de que esta es una conducta que genera un grave problema que debe ser erradicado. Se confirma que informar los hechos por sí mismo no implica una contribución a que esta se erradique, por el contrario, sus contenidos refuerzan las ideas que tradicionalmente la han justificado.



Con el análisis sistematizado de datos obtenidos en las 36 notas de prensa contempladas en esta investigación, podemos confirmar los preceptos hipotéticos planteados en la introducción del documento.

a) Las notas periodísticas sobre feminicidios y violencia sexual están enfocadas en informar sobre causas que están socialmente naturalizadas. Esta hipótesis se confirma por lo siguiente:

1. En las notas, se demuestra de que la violencia contra las mujeres es vista como un hecho natural y no se explican o se exponen sus causas, a pesar de que la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LIEV) en su Artículo 22, indica que los medios de comunicación no deben difundir contenidos, emitir espacios o publicidad sexista contra las mujeres, considerándose esta, cuando se promueva la agresividad, malos tratos o discriminación contra las mujeres, la salud, la dignidad y la igualdad. Por tanto, los medios de comunicación deben ser parte de las instancias que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres.
2. Tal y como se presentan las características identificadas en la redacción de las notas periodísticas, estas no conducen a generar un análisis crítico en las personas lectoras. No se brinda información que conduzca a una reflexión y análisis crítico sobre las causas que justifican y reproducen la violencia contra las mujeres.
3. Aunque las notas demuestran que los medios sí informan sobre la violencia contra las mujeres, específicamente sobre los feminicidios y la violencia sexual, no conllevan a la toma de conciencia social de que esta es una conducta que genera un grave problema que debe ser erradicado. Se confirma que informar los hechos por sí mismo no implica una contribución a que esta se erradique, por el contrario, sus contenidos refuerzan las ideas que tradicionalmente la han justificado.
4. Como la forma y el fondo en que las notas periodísticas presentan los hechos feminicidas y la violencia sexual tienen efectos en las personas receptoras, en esta investigación se confirma que estos hechos no se re-significan, no se identifican los prejuicios –al contrario, se refuerzan varios mitos–, con excepción de los reportajes emitidos por el feminicidio de Karla Turcios en los cuales algunos han considerado la legislación nacional y las causas del feminicidio, aun cuando reproducen mitos y estereotipos en sus contenidos.
5. Todas las notas analizadas contienen mitos –los más significativos– que reproducen la violencia contra las mujeres y que históricamente han contribuido a naturalizarla. Se convierten entonces, en violencia simbólica contra las mujeres dado que omiten las causas de las conductas de los agresores y sitúan a las víctimas en el primer plano, como las responsables de dicha violencia, infiriéndose que se tiene más interés en mostrar los hechos como un espectáculo y no como el delito.
6. La gran mayoría de notas no conduce a resarcirle daños a las víctimas, mucho menos a contribuirles su acceso a la justicia. Aunque se informa que los agresores han sido detenidos o están enfrentando un proceso judicial, la forma de redacción convierten las notas en alertas para las mujeres, no así para los agresores.



7. Las notas seleccionadas sobre feminicidios naturalizan la violencia por que vuelven a justificar los mitos que históricamente la sociedad ha tenido sobre las causas de la violencia, reiterándole al imaginario de las personas lectoras de las notas mitos como:

- a. **Mito:** *"El agresor es violento por ser alcohólico o drogadicto"*. Se obvia que la violencia contra las mujeres se da por una relación de poder y sometimiento de la víctima.
- b. **Mito:** *"El agresor es violento por ser enfermo mental"*. Es un mecanismo del patriarcado para justificar la violencia como hechos aparentemente aislados, excepcionales, de una persona en particular.
- c. **Mito:** *"Los celos son expresión de amor"*. Si el asesinato es por razones sentimentales, se naturaliza el delito, escondiendo las conductas misóginas y el ejercicio del poder. Los celos colocan la culpabilidad de los hechos en las mujeres por ser ellas quienes supuestamente los han provocado.
- d. **Mito:** *"La pertenencia a alguna estructura delincuencial justifica la violencia contra las mujeres"*. Si una mujer tiene una relación de amistad o amorosa con alguien que comete delitos, o vive en una zona complicada a nivel de seguridad, la culpa es de ella. Las autoridades son eximidas de la responsabilidad para perseguir el delito.
- e. **Mito:** *"Las mujeres son las responsables"*. Ellas tienen la culpa porque toleraron la violencia, no denunciaron antes.

8. Las notas seleccionadas sobre violencia sexual, en general sitúan a las víctimas como responsables de lo que acontece, puesto que en casi todas las notas revisadas está cuestionada la conducta de las mujeres de manera subjetiva o explícita. Se reproduce la impunidad y se emite una alerta para que sean las víctimas las que se protejan. Se desvirtúa que se está ante un caso de ejercicio del poder.

- a. **Mito:** *"El violador en serie"*. El uso de ese concepto remite a un evento televisivo o de nota roja, que reproduce en el imaginario cultural el hecho de que son casi héroes (o villanos), que son invencibles o intocables.
- b. **Mito:** *"Las mujeres son agredidas por andar solas"*. Se reafirma que las mujeres no tienen derecho a la soledad, en ninguna de sus manifestaciones porque necesitan ser defendidas o cuidadas, vigiladas, protegidas. Se obvia la contradicción de que las mujeres viven violencia aunque estén acompañadas, ocurre en presencia incluso de sus hijas e hijos, madres, padres.
- c. **Mito:** *"Las mujeres "bonitas" por naturaleza son acosadas o violadas"*. Destacar este tipo de argumentos en las notas de prensa, aún y cuando son otorgados por las autoridades, naturaliza las conductas de los hombres. Por otra parte, no es cierto que las mujeres consideradas bonitas desde valores de cada cultura son las que principalmente son sujetas de agresiones sexuales. Las mujeres están expuestas a las agresiones sexuales independientemente de su apariencia física y de su edad.
- d. **Mito:** *"Las mujeres son agredidas porque son débiles"*. Se indica que las mujeres han sido agredidas por no saber defenderse. Se desconoce que la fuerza física es un proceso de desarrollo corporal, en el cual inciden los juegos, los deportes, las prácticas y los trabajos que diariamente realizan las



mujeres.

- e. **Mito:** “*Los hombres no pueden controlar sus deseos*”. Se refuerza el mito que los hombres deseosos no son responsables de lo que hacen y sus deseos por naturaleza son incontrolables, lo cual es comprobable que es falso puesto que todas las personas pueden controlar sus actos, sus conductas y sus deseos o impulsos.

- 9. La violencia contra las mujeres es multicausal, es decir que existen múltiples causas que la reproducen y la justifican. No obstante los mitos, los estereotipos, los dichos, los chistes tienen una influencia determinante en la aceptación de los actos mencionados y en la reproducción de los mismos, puesto que estos son considerados como parte de los mandatos que una sociedad asume, legitimándolos y naturalizándolos.

b) Los medios de comunicación informan sobre hechos de violencia feminicida y violencia sexual con intereses comerciales y políticos. Esta hipótesis se confirma por lo siguiente:

- 1. A pesar de los avances que se han tenido en la legislación para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, y la oportunidad que en ella se ofrece a los medios de comunicación para contribuir a la concientización social sobre esa problemática, lo que prevalece en los medios son las políticas y los intereses desde una visión empresarial, lo cual incide en el tipo de información que se emite y en sus contenidos, especialmente en los titulares y en la relación que estos tienen con las expectativas y gustos de las personas receptoras y el contexto político. Se reproduce un círculo vicioso en el que los medios responden a los temas y a los tipos de redacción que las personas leen, los cuales no cambian, si no hay un cambio real en la política editorial.
- 2. Las notas tienen como finalidad captar la atención de las personas lectoras, no así de profundizar en el análisis crítico de uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad salvadoreña. Esto se percibe desde los titulares sobre los feminicidios, que se caracterizan por ser una descripción de los hechos y como cualquier otra nota, quien la redacta busca atrapar el interés de las personas lectoras. Se describe un hecho cruel sin extrañeza ni rechazo a la violencia, inculcando así un alto significado de naturalización de los feminicidios. Los titulares sobre violencia sexual inducen al temor y a la inmovilización de las mujeres, que ellas deben protegerse, no así a investigar los delitos y perseguir a los hechores.
- 3. Las notas se reportan sobre todo sobre feminicidios y violencia sexual, demostrando que no hay mayor interés periodístico del medio en informar sobre los otros tipos de violencia.
- 4. Por la redacción de las notas se infiere que la política del medio de prensa analizado no tiene definida la sección donde deben situarse las noticias referidas a la violencia contra las mujeres.
- 5. Pese a que las mujeres enfrentan violencia en todo su ciclo de vida e independientemente de la clase o estrato social no todas las notas de prensa analizadas en la investigación inscriben las edades y / o condición socioeconómica de las mujeres víctimas. Lo anterior podría indicar una falta de preocupación o



interés editorial por registrar datos importantes y que al ser tomados esos asesinatos solo como hechos noticiosos, no importan ciertas características, sino solo el hecho violento.

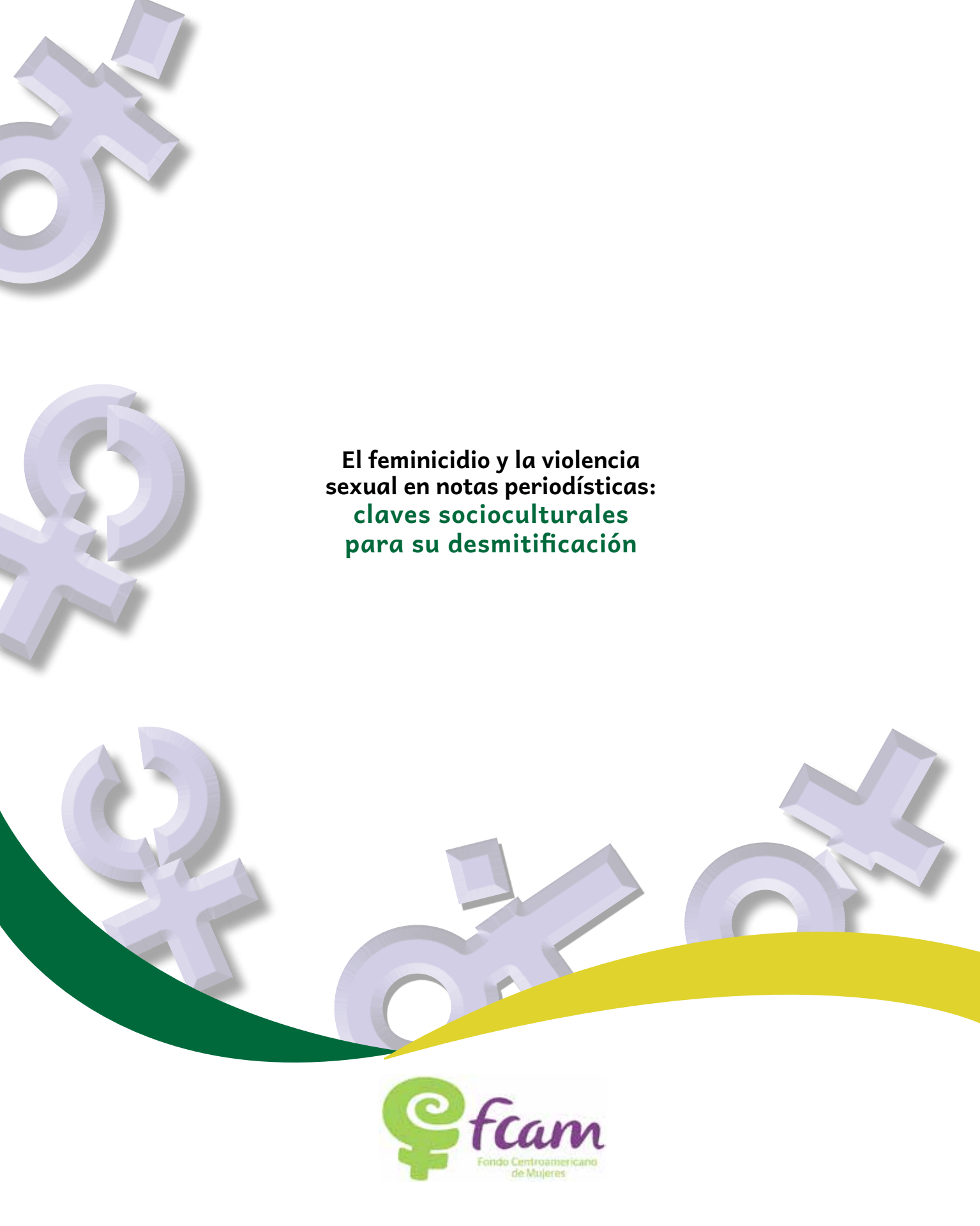
c) Las personas periodistas emiten información de acuerdo a su formación, sus valores y creencias sobre la sociedad, también el abordaje de la información está influenciado por la línea editorial del medio. Esta hipótesis se confirma por lo siguiente:

1. Por el contenido de las notas, se infiere que el medio no tiene política expresa de formar sus periodistas en las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, por lo tanto cada periodista redacta según su propio punto de vista, limitándose en muchos casos a reproducir lo notificado por las fuentes informantes (sobre todo los Juzgados, la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil), a pesar de que contengan abundancia de mitos y estereotipos que refuerzan la naturalización de la violencia. Por lo tanto, no se vislumbra que el medio tenga una línea editorial definida en la búsqueda por sensibilizar y visibilizar la violencia que enfrentan las mujeres por ser mujeres.
2. Las notas seleccionadas y procesadas en esta investigación, incluyendo unos casos de mayor cobertura, nos dan la pauta de los valores dominantes vistos a través de quienes emiten la noticia. La exposición, principalmente de las víctimas, la descripción fría de la perversidad con que los agresores han cometido los delitos, la reproducción sin cuestionamientos de expresiones de fuentes informantes cargadas de anti-valores sexistas y patriarcales conducen a una lectura tradicional de los hechos sin que estos puedan tener una función pedagógica para cambiarlos. Por lo tanto, la gran mayoría de notas siguen induciendo a la tolerancia ante la violencia contra las mujeres y las revictimizan.
3. El caso de Karla Turcios es de los pocos casos en los que un medio de prensa da seguimiento sostenido a las respuestas e investigaciones institucionales, lo cual se explica a partir de que la víctima era empleada de LPG. Las notas de prensa sobre este caso en general han sido totalmente coherentes y tratadas de acuerdo a las causas que anteceden a la violencia contra las mujeres y la conceptualización del feminicidio fundamentado en las normas, demostrando que un adecuado y sistemático tratamiento periodístico – utilizando los debidos conceptos para ir analizando el feminicidio–, desde las alertas de desaparición hasta el término del proceso judicial del agresor, sí es posible y cuando se da, contribuye a generar indignación y toma de conciencia sobre la violencia contra las mujeres.
4. El caso de Karla Turcios se vuelve un caso simbólico por ser una persona profesional de estrato medio y en el que se infiere que la opinión pública recibió con asombro que una mujer con ese perfil hubiese tolerado una relación de violencia de género y que sostuviera una relación de pareja con un hombre agresor.
5. El caso de Chalchuapa reproduce el mito del *asesino serial* y su tratamiento, basado en las respuestas institucionales, ha instrumentalizado la violencia feminicida y la violencia sexual para indicar esta como única línea de investigación, neutralizando con ello el análisis crítico y la complejidad que representa dicho caso.



Bibliografía

1. Asociación Equipo Maíz (2020). *Violencia sexual, módulo 10. Técnicas para el análisis de la violencia estructural contra las mujeres por ser mujeres*. San Salvador.
2. Asociación Equipo Maíz (2020). *Violencia feminicida, módulo 11. Técnicas para el análisis de la violencia estructural contra las mujeres por ser mujeres*. San Salvador.
3. Buenrostro, Javier (2017). *¿Quién le mandó andar borracha por la noche?": El verdadero problema del feminicidio en México*. Rusia Today (RT). Recuperado de: <https://actualidad.rt.com/opinion/javier-buenrostro/250378-andar-borracha-noche-feminicidio-mexico>
4. Cadena Nacional de Radio y Televisión, San Salvador, El Salvador. Junio 2020.
5. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe*.
6. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2021). *Situación de derechos humanos en El Salvador*. Página 32. Recuperado de: http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf
7. Constitución de la República de El Salvador
8. Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) (2017). *Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres*. Gerencia de Estadísticas de Género. Disponible en: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/eviolenca2018/Index.aspx>
9. Ellsberg, M. y Heise, L. (2007). *Investigando la violencia contra las mujeres. Una guía práctica para la investigación y la acción*. Organización Mundial de la Salud. Managua, Nicaragua.
10. Fiscalía General de la República (FGR). República de El Salvador.
11. Fundación de Estudios para la Aplicación de Derecho (FESPAD) (2021). *Desaparición de personas en El Salvador*. Recuperado de: <https://www.fespad.org.sv/investigacion-desaparicion-de-personas-en-el-salvador>
12. Instituto de Medicina Legal (IML). República de El Salvador.
13. Instituto Salvadoreño de Mujeres (ISDEMU) (2020). *Estado y situación de las mujeres 2016 – 2020*. San Salvador.
14. Lagarde, M. (2008). *El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*. Disponible en: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf
15. La Prensa Gráfica. Notas periodísticas enero 2019 – mayo 2021.
16. Lerner, Gerda (1986). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica S.A., Aragón. Barcelona, España
17. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2011). El Salvador.
18. Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (2011). El Salvador
19. Millet, Kate (1970). *Política sexual*. Ediciones Cátedra S. A. Madrid, España.
20. Moya, Isabel (2015). *Reinventar el periodismo. Hacia una contracultura feminista en los medios de comunicación*. Editorial De la Mujer. La Habana, Cuba.
21. Organización Mundial de la Salud (OMS) (2007). *Investigando la violencia contra las mujeres, guía práctica*.
22. Organización Salvadoreña de la Mujer por la Paz (ORMUSA) (2011). *El Salvador entre la institucionalización y la práctica misógina*. Disponible en: <https://ormusa.org/wp-content/uploads/2019/10/misoginia.pdf>
23. Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA (2021). *Observatorio de Violencia contra las Mujeres*. Recuperado de: <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/violencia-social/>
24. Portal de Transparencia. Ministerio de Salud (2021). Sistema de Morbimortalidad en Línea. El Salvador.
25. Segato, R, L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia*. Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.
26. Serrano J, Jiménez (2014). *Asesinos en serie: definición, tipologías y estudios sobre esta temática*. Gaceta Internacional de Ciencias Forenses.
27. Sierra Bravo, R. (2001). *Técnicas de investigación social: Teoría y ejercicios*. Editorial Paraninfo S.S. Madrid, España.
28. Yi Min Shum Xie. *Situación digital, internet y redes sociales El Salvador 2020*. Recuperado de: <https://yiminshum.com/social-media-salvador-2020/>



**El feminicidio y la violencia
sexual en notas periodísticas:
claves socioculturales
para su desmitificación**